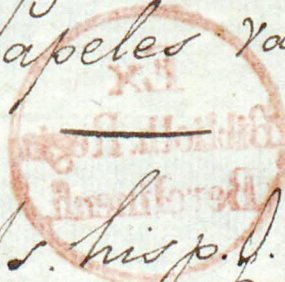


1°

XI  
I

Papeles varios

A red circular stamp is located behind the text. It contains illegible text, possibly a library or archival mark, with a horizontal line across the middle.  
Ms. hisp. q. 32.



Ex  
Biblioth. Regia  
Berolinensi.

27  
a.

t

Lanzuelo.

La Ambición en el Govicano,  
y la Esclavitud de España.

---

Personas q. hablan en ella.

---

El Rey.

D.<sup>n</sup> Sebast.<sup>n</sup> de Cotes.

El Cardenal.

D.<sup>n</sup> Juan de Yuxaca.

Presidente Axiar.

D.<sup>n</sup> Sebast.<sup>n</sup> de Ortega.

España.

El Vicario de Uadix.

Duque de Arcout

Quincor.<sup>o</sup> S. de Adanero.

---

Sacando de.<sup>n</sup> Antonio de

Villa, que no habla en esta

Lanzuela.

Correse una Cortina, y está  
sentado Urraca en una  
Silla con un Bufete delante  
con Papeles, y como dormido,  
y sale la Musica cantando  
lo siguiente.

Muz.<sup>ca</sup> Muy Señores, Gilquerillos,  
y todas las demas Castas  
de Payanos, Cuias Lenguas  
dan la bien benida al Alba.  
Cuidado, que dito ce,  
por que duerme la Urraca,  
dormida está mas no sabe

los Tiempos, que la amenazar  
 de andar en Vexençenales  
 que la Saldrán Calabazas;  
 cuidado, que dito, Te,  
 no la disperseis,  
por que duerme la Uraca.

Lebantase Uraca asido  
 del Bufete, despertando  
 con gran enojo, y vase la  
 Musica huyendo. ~ ~ ~

Uraca... Ola Muchacho q. es esto?  
 que Musica, o que Sacas.

Se atreben à hacerme Viudo,  
ni hablar àquì una palabra?  
no he mandado de absolutum  
que digan no estoi en Casa,  
que ni Papel, ni Vécado  
Se tome à Persona humana?  
despedad, y nadie entre,  
Valgate el Diablo por Casa  
que no han de dejar à un hombre  
un instante sin Matraca.

---

Salé el Cardenal muy de  
prisa, haviendo subido



treinta Escalones, que ay  
desde el Quarto Suyo à el de

Orizaca.

Carden.<sup>l</sup> D.<sup>n</sup> Juan como està? Que es esto?  
despierto tan de mañana?  
la egta le aprieta mucho,  
ò que de nuevo le enfada?  
por que un punto no sosiega,  
que quando mas me importaba  
bexle libre de cuidados  
por que el mio le alibiana,  
te hallo de àguerta Suerte.

Uxaca. Señora siempre en vos descantan  
mis penas, y ya pasaron  
como suelen nubes pardas  
à lo Yediante del Sol.

Vos sois el mío, y pues se halla  
el que yo, y Vuestra Em.<sup>a</sup>

Son dos cuerpos en un Alma,

Decidme Vuestro cuidado

que el mío no ha sido nada

mas que viendo, q. me escuso

oy quejas, y plegarias,

que las Visitas despiado,

54  
que Papeles, y Embaxadas  
ni Memoriales no tienen  
mejor Vésquicio de Entrada;  
Capilla de Pretendientes  
en Pasaxos disfrazada  
al Vebuelo Solicitan,  
que escuchase sus demanes,  
y yendo yo à Vésponderles  
con mi Visa a los turnbrada,  
que tengo à los q. me lloran  
que havia à los q. me lloran?  
En traisies vos, y se fueron

y así señor, por q.<sup>e</sup> Salga  
 de mayor pena, decidme  
 la Vuestra q.<sup>e</sup> es quien me arrastra.

Caiden. D.<sup>no</sup> Juan, Amigo, es un caso  
 de la mayor importancia  
 que me ha tenido esta noche.  
 Sin dormir una Miñaja,  
 viendo no salen tambien  
 nuestras quentas, y q.<sup>e</sup> en todas  
 las mas partidas, las notan  
 tantos Contadores que hablan  
 en Parquines, en Gacetas

y en otras mil Laxandayal;  
con que tantos Reformatos  
unos muerden, y otros ladran,  
y que estando Pobres ellos  
el Itexano está sin blanca,  
sin posesión el alivio  
ni de tener la Esperanza,  
y que de lo prometido  
al Christianissimo anda  
le embian con que puedan  
cumplirse lo que se presta.

64  
y al mismo tiempo me hallo  
en tal Confusion, en tanta  
diferencia de Cuidados  
que no Caven en el Alma,  
ona Reyna que no llega,  
otra Reyna que se vaya  
Onas paces en palillos;  
ona Guerra en aménarab;  
nuestros Maxes, sin darnada;  
nuestras fronteras desnidada;  
nuestros Soldados sin pagar

Los Consejos sin Consejo;  
la Justicia sin la vara;  
en todas partes la queixa;  
pero en ninguna la Gracia);  
Pues ves de tales Cuidados  
como Reflexo, no es nada  
con el que me trae buscando  
el alivio, si se halla.

Anoche yendo á cenar  
con el ambiente acortumbrada  
despues de haver dado fin.

à un quarto entero de Baca,  
que en Albondigas por fresco  
es ahora mi Vianda,  
mandè à Rodrigo tubiese  
por si acaso despertaba  
como suelo, prevenidas  
dos Ubres adexeradas.

el lo hūto, mas su cuidado  
las dexo muy mal guardadas  
que los Gatos me dejaron  
sin Ubres, y con mis ganad.



87  
que remedio habia.

Ora... Señor.

El caso es tan de Importancia  
que à vista de el, son los otros  
quatro granos de Monarca,  
pues ay entre los dos males  
la diferencia tan clara,  
que aquellos son de Gobierno,  
pero estotro es de la Patria,  
y la de Vuestra Cm.  
por la mayor la mas ancha,  
de toda esta Monarquia

deve ser privilegiada.

Pondrase remedio tal,

que no suceda no aya,

tal cesso, y así Señor

miraad que el Despacho aguarda

Carden.<sup>1</sup> No en vano d.<sup>n</sup> Juan es el

toda la amistad del Alma

pues halla alivio, consejo,

y aciertos segun la fama

Uraca. A, si, Señor nose olvide

la Sección de no hablar nada

sino frases Generales.

Carden? No es menester encargarla } vase.

Ozaca... Muchacho el apuro de Lidra,  
y el Chocolate ami orania  
pues ya es hora, q<sup>e</sup> vendran  
me trae apuera, q<sup>e</sup> tarda.

Sale un Page con dos frascos de  
bino, uno tinto, y otro blanco.

---

Page... Senor la Lidra es de Esquivias  
Valdemoro el q<sup>e</sup> a Guaxaca  
excede, pues chocolate  
como el, no le tiene Espana.

---

Apuratos, y se va el Page.

Urraca... Dices muy bien, y así ahora  
lo mismo será me traigan  
consultas, q.<sup>e</sup> hechar à los tod  
Uembrillos à la Tarasca.

---

Salen Cotes, el Vicario de Madrid,  
y Ortega, como se catandose de  
que los vean, y dicen.

---

Cotes... Podremos entrar? ay alguien?

Ortega... Ce, digo, à Señora Urraca?

Vicario... Ay Riesgo, q.<sup>e</sup> nos rēgistran?

Urraca... No, y si, y quitense las Capas

Claustra Janua, lo primero,

y a hora Amigos del Alma  
de quien de tantas fatigas  
en vuestros hombros descansa,  
que hay de nuevo?

Ortega. Muchas cosas.

Vica... fuerte, dicen bñ la danza

Cotes... Todo, si puedo, remedio  
tendra.

Vina... No lo dudo, en casa; tomale de la  
mano.

Vica... Yo traigo Espiar secretas,  
por averiguar si ai mañala  
en Tuntas q. hacen de noche

los que de día, no hablan.

Ortega... Yo he hecho lances, con q. peso

las noticias necesarias,

de los que poros, q. intentar

Temedón a su desgracia.

Cotes... Yo en mar quietud, mas rosiego

averiguo quanto pasa,

pues sortielago de Estados

Son Infalibles mis alas.

Orta... Cotes muy bien bar, poro que

con esa que tora traza,

y verme despues, q. tengo

que deciate dos palabras.

Cotes... Yo bolvexe pues aun nõ

se ha fenecido la Tãnda,

de mis Visitas, y ha Vato

que me espera la Cruzada. ¿vase

Vaxaca... Vicanõ dobles Espias

son menester, pues nos andan

muy cerca los Enemigos

de abexiguar nuestras tiampas.

Vicar... No importa, p.<sup>a</sup> ellos mis mod

ha de disponer mi maña

nos sirban, haciendo compren

su daño, con su Esperanza. Vase.

Uxia... Pues buena pesca

sois, cuidado con no errarla,

y vuestra industria en la red

que los hecheis no se salga.

Ortega... Cuidado tendre, pues se

en las Yndias, y en España

nacez que la Malicia

pase plaza de Ignorancia. Vase

Uxiac... Muchacho, la Puerta esté

como siempre, y no se abra

sino a algunos de los Vuestros



12  
11

y á todos no estoi en casa. } vase.

Sale el Cardenal en su Quarto  
dando Audiencia muy de prisa  
como que bñ á Palacio, y dice:

Carden.<sup>l</sup> Entre quien quisiere hablar,  
y á prisa q<sup>e</sup> el Rey aguarda.

Salen dos Pretendientes.

Pretend.<sup>te</sup> 1.<sup>o</sup> Señor oy al Rey he dado  
un Memorial

Carden.<sup>l</sup> Eso basta

Su Consuelo ya se sabe

D.<sup>n</sup> Bernardo Vm. se baya Valencia  
do.

que ya, si, pues es Varon

y su consuelo, y la gracia

Preterend.<sup>te</sup> 2.<sup>o</sup> Señora toda mi familia

con la Reforma, arruinada

hã quedado, y perecemos

Carden.<sup>l</sup> Si, su Consuelo, y la gracia } vase

Preterend.<sup>te</sup> 1.<sup>o</sup> Ajustame esas Medidas

para Padre de la Patria... } vase

Preter.<sup>te</sup> 2.<sup>o</sup> Los Demonios te consuelen

y traten, como nos tratas } vase.

Salte el Presidente Arias dando

Audiencia en su Casa mui puerco

los da puerca como q. bã a Palacio, y dice

Arias... Ola, que llegue la Silla  
por que juigo, que se para  
la hora de ir a Palacio;  
y sacude esta Sotana.

Salen dos Pretendientes, y dicen.  
Señor, ya ha tres años, q. sigo  
vn Pleito, y en la Sala nose oye  
mi Justicia.

Arias... El Rey no está para graciar

Pret. 2º... Señor mire J. C.

que yo no pretendo nada  
sino que el Pleito se vote.

Arias... Há, si, nose me acordaba

81  
Puz. 2º Yo, y mi Compañero

Diputados por la Mancha  
alguna merced queremos  
por la Obediencia jurada,  
y así un Memorial

Arias. En Valle

Vin. y los demás se cansar,  
pues ya el tiempo se acabó  
de las Endrinas baratas;  
aunque Dios sabe quisiera  
el que á todos consolara,  
pero que hé de hacer sino  
quiere el Cardenal ni Viracá. } valle

Præte. 1.<sup>o</sup> Asi tengas la Salud.

Præte. 2.<sup>o</sup> El Cielo permita aya

quien te mueva qual enoche

a quere Tergon sin bastas. } vase

Correse una Cortina, y descubrase la  
 Uoix del Despacho, donde esta el  
 Rey Sentado, y a un lado el Pre-  
 sidente Arias, y a otro el Carde-  
 nal, leyendo para si un Papel de  
 Memoria, y Ubilla de Vodillo  
 y como no habla, muestra por  
 señas los Despachos, y el Rey  
 dibujando, y hechando Vazgod

mientras le leen, y abren los  
Pliegos, y dice el Cardenal  
aparte, mientras lee la Memoria.

---

Carden.<sup>?</sup> Aquí Vaxaca me dice  
que ni una palabra me deslice,  
que Resplica no haga,  
ni a la menor pregunta satisfaga  
Sino q.<sup>e</sup> en medias Varones, y senales  
Siendo las generales  
las q.<sup>e</sup> equiboco hagan mis defectos.  
y su dictamen ponga en los Decretos,  
y asi en buena hora digo,  
y baya Dios con miq.<sup>o</sup>

Hablan con el Rey.

Señor, esta es Consulta  
 q.<sup>e</sup> el Consejo de Estado pleno hace  
 de Virrey de Sicilia.

Rey... Que mi place

Arias... Su Em.<sup>a</sup> diga divinidades  
 en todo es Solomon de estas hecadas,  
 me conformo qual deba  
 en la seguridad q.<sup>e</sup> en todo lleba.

Card.<sup>l</sup>... Todos aquestos Pliegos  
 q.<sup>e</sup> vienen remitido con dos luego.  
 son Consultas diferentes  
 en q.<sup>e</sup> se graduan Pretendientes,

de que habra gran matraca  
gusta Vra. Mag.<sup>d</sup> los lleve à Orizaca?

Arias... Si conviene, pues tambien lo hace

Vra. Mag.<sup>d</sup> quiere?

Rey... Que mi place.

Card.<sup>d</sup>... Señor, la Carta es poca,  
y hauiendo de venir luego à carrera,  
tan de es; muy bien se ha trabajado

Arias... Vra. Mag.<sup>d</sup> vaya sin cuidado,  
que su Em.<sup>a</sup> y Yo daremos modo,  
con que presto se de cuenta de todo.  
y el galardón Señor, de quanto se hace  
Vra. Mag.<sup>d</sup> arequiza.



15

Pray... Que mi place.

y espero que tendra Vño. desvelo  
el premio merecido de mi Abolo.

Vanse todos cerrando la Cortina,  
y Sale Cotes con Lindeama, y Mon-  
tera, como de Roche, y dice.

Cotes... No duerma quien tiene amor  
nos dice el butega Proberuio;  
pero quien tiene ambicion  
no le pase, ni aun por sueño.  
Notable pena me aflige  
si la nena del Secreto  
Arcourt con su enfermedad

la Rompo, y así á saberlo,  
y á ver como está, y si ay  
en atajarlo Remedio;

por aquestos anduxiales  
me trae arrastando el Tercelo.

entra, pues, en su Antesala,  
y aplico el oydo; cielos

yá su voces se perciven,

y que dicen

Dentro - }  
Acouat } Que me muero

Sine Vora Maierte

es perduy Volacrum

España diaxum lo al Diabie  
la malicie de dos Ciegos:

Alon, Almue, Brigadiaz  
Cierra, a banca, Uora, fuegu  
moxan los Pretes, que son  
la causa de tanta yexu,  
tallad las Testes.

Cozes... Que oigo  
cierra las Puertas, y luego  
ã dañ cuenta voy ã Uxaca,  
y por que nadie tavealo  
pueda, dispondrase, que

no le hablen, y los Remedios

los Medicos los ordenen

por Relación, no por verlo,

que si acertaren sexà

escusado agüeste Virgo,

y si le erraren la lura,

habra un Enemigo menos. } vare.

Salé Urraca, y Quincecos como que

está en el Quarto de Urraca, y dice.

Urraca. Que ay Amigo, se han hallado

mas esquisitos, mas nuevos

modos, de hacernos famosos

en la Reforma del Reyno?

Pues tu no tendrás disculpa  
quando te asiste tal genio,

hijo al fin de aquella Siexpe?

dela Escuela de Adamero,

no se podria Reformar

el Utiac? Pues Agua y fuego,

à la Tierra ya lo estan,

aun que no, como deseo.

Quintoces... Si Amigo pues al paso que

en los mas acas Vermedior

la Respiracion se acorta

falta el Aixe en los Alientos.

con que lograda tu Amo

en el general Congreso

dis tributiba la injuria

en los Grandes, y Pequeños;

y como divínamente

mi venerable Maestro

decia que los Vasallos

se han de tratar como à Dios.

A su imitación procuro

traigan pues à sus lamentos

en los hombros la pesada

Cadena del Cautiverio.

No resgarà mi industria

hasta que.

Uxaca.. Habla mas quedo,

que si mi oido no miente,

en la Puerta ruido siento.

Quincoces.. Pues à Dios hasta despues

Uxaca.. A Dios, pues, y tu desvelo

pedra, sobre pedra no

dege.

Quincoces.. Procurare hacerlo... Vase

Uxaca.. Valgame Dios lo que puede

la confrontacion de genios,

parece, que este, y el mio  
se sacaron de un modelo.

Mas hē de ver si aquel ruido  
era el ctire, que sospecho  
que ai espías cuidadoras;

Quien anda en la Puerta?

Cotes... Coo, que há rato escondido estoi  
por si era algun Ufajadero  
delo que tanto nos muelen  
quien contigo estaba dentro.  
fuese yã?

Vaxaca... Quincozes era  
con quien en documentos



de Castigar Inocentes

devotamos el tiempo.

Cotes... Pues Amigo muchas cosas

trae mi cuidado de nuevo,

que hablar contigo despacio.

Unaca... Pues empiezo.

Cotes... Ya comienzo.

Ya sabes, y sabe el Mundo

el estado en que tenemos

á España, y sus adelantes

de tan dilatados Reynos

pero antes que refiera

los presentes males, quiero

02  
discurría en los principios

de que se dirían ellos;

Variaca.. Aguarda, y la Relación

no prosigas sin que hechemos

nuestras dos quantas à mal;

pues el Alma es lo primero.

Cotes... Dices bien, y por que no

nos ciegue pasión, ò afecto

de amor propio tu la miadi, y

yò la tuya Refiero.

Variaca.. Pues con aqueso indulto

la murmuración haciendo

Verdad, empiera.

Cotes... Prorigo.

Oraca... Uux mu xemes.

Cotes... Bien saben todos que tu  
à este medio fondo en medio  
de tu Amo le hechiraste  
satisfaciendole el genio  
à su arbitrio, y que le pones  
quantos barbaros objetos  
à su ambicion ignorancia  
le conducen al despeno,  
proporcionando las Plantas  
que tu deprabado intento  
tiene contra la Nobleria

por la Varon de no real:  
en las quales dñ feçuras  
al Rey, Varallos, Correyos,  
distributiva la Injuria  
en todos, y en nadie premio,  
tanto que presumen muchos  
que ay Violencia.

Urraca.. Cera en eso, q. esta Feillon  
Ultrajado,  
y la Inquisición sin dueño,  
y basta que te Confiese  
que te he ligado el afecto.

6.  
Sin mas Conjuros q. siempre

teneate el <sup>P</sup>ancho Velleno.

Y pues hablando Verdad

por estar solo, confieso

tanto la Verdad me enfada,

y a los Nobles aborrezco,

que en qualquiera pretension

antepatico mi genio

para perderse le basta

que sea de Cavallero;

y asi busco Sabandijas

manejables, que con menod

se contenten, y q<sup>e</sup> siaban

à mis ideas de miedo.

Cotes... No me dejas, que prosiga  
las elogios, y son ellos tales  
que agracias.

Oraca... Prosiq<sup>e</sup>  
mormuremos.

Cotes... Mormuremos  
fue Iglesia la misma plaza  
experimenta haciendo  
la esclavitud de tu antojo  
graduacion de los sujetos,

de lo demás, y tus proximidad  
 personales, que sabemos  
 q. el hombre esteriua informa  
 las importancias de adentro,  
 lo digera a no causar  
 a tu gran modestia tedio;  
 y asi has me merced.

Vaxaca. Servicio

Cotes... Uloxmuremos

Vaxaca. Uloxmuremos

Entre alabarlas yo

por mas q. es fuerte el afecto

Si á meritos tan Gigantes  
serán elogios Pigmeos.

Solo dirè Saben todos

que han desuido tus Empleos,

si á tus Años la Esperanza

el logran los al dinero,

y que en Italia aprendiste

la practica del Probenio

que perdone Dios, y el mundo,

si importa el pensato mello.

y que ha ciendo à quatro Caras

con semblante Talamexo



à honra afectos, sêñ francos  
tanto, como antes Padeco,  
y que por estos servicios  
y otros tales que no espreso  
por siete mil Doblones  
la Curada te oficiaros,  
pillando su Presidencia  
por indigno modo hauiendo,  
que el thesorero dela Yslavia  
te distribuya el Cohecho.

En las Juntas, que concurres  
con sofisticos pretextos

eres quien a los Tributos  
los hace graves, y eternos  
como el dela Sal a quien  
continuaste pues los Reynos  
prorogaron a evidencia  
disfrutados con los Tugos.

Por verteinte Colorado  
dicen que haces todo esto,

tanto que en Provia

Cotes... Sur pende

la voz, por que aun al silencio

le recato, y no embianda

mi ambición por el Capelo  
pues al punto, q. imagine

tu Amo, que puedo serlo

será el mayor Enemigo

que podex tener Sangriento.

Contra mi hara delas Señal,

como ves, que sabe hacerlo

Digalo Boya, à quien no

le basta ser tal sujeto

que no hara mal, pues ignora

qual es lo malo, y lo bueno;

y no obstante en odio, en Rabia

por nombre le puso ciego,  
y á la Dignidad condena  
á Pobre, que es peor q. á llueyto.

Y así como esto no digo  
pues es verdad, que lo quiero,

lo demás sean las Voces  
de las que oas, ni véase.

Unica. No me dejas q. prosiga

tus Elogios, y son ellos

tales, que ágraviar

Cotes... Prorique.

no murmuremos.

Oaxaca... Moamuxemos.

Tus Costumbres, tu las sabes,  
y Yo tambien, aunque en esto

Y capicos nos desamos

la malicia, y el Secreto,

Y en tus prendas personales

como las tapa el Mantel

no se ven; pero la Sangre

huye estraña de tu pecho.

Y pues aunque en breves rasgos

nuestras conciencias havemos

limpiado asi tanto, quanto,

la Relación prosiguiendo

que empezaste ya á los dos,

yo escuchando, y tu diciendo

Solitaria.

Cotes... Pues prosigo.

Varoa... Moarmuerros.

Cotes... Moarmuerros.

Ya sabes, y sabe el mundo

otra vez á dexar tuelbo

el estado, la fatiga,

Infelice del Gobierno

de España, y dejando aora

los antiguos, los primeros.

Motivos, de que dimanar

la causa de tanto yerro,

pues notoriamente ensena

la serie de los Subceros

la Historia, nos lo dicen

los que oy estan por modernos.

Tan presentes, q. se hallan

en cada memoria impresa.

En el infeluz Reynado

de Carlos Segundo hicieron,

las Pestes del Mundo ligas

contra la virtud, y el premio

la ambición con el Soborno,  
la Codicia, y el dinero,  
la Lisonga, y infiel agrado,  
el Chisme, el Embuste, el Luento,  
eran para conseguir,  
aunque tan indignos medios,  
tan precisos, q. fue en balde  
qualquiera pretensión sin ellos,  
el mas Soberano auspicio,  
era un Bufon, ò un Sujeto  
de tantos, como introduyo  
el desorden à dexar puestos,



los Proceres, los Uministas,  
mas Arcaños, mas Seteros,  
aun que en torcida intencion<sup>9</sup>  
afectaban el Vermedio  
con el tema de mudanza  
de baraja, conociendo  
que con todas seponia  
siempre peor el Juego.  
Descartaron a Cerverado,  
y al Duende, y siguió luego  
el Señor D.<sup>n</sup> Juan, a quien  
las mas Cartas le Pompiaron

85  
Tambien la Reyna Madre  
alcanzó el Eclipse, puesto,  
que á las Lices de Orleans  
dexo el Campo, y prosiguiendo  
Medinaceli en hexax

de la misma suerte, hicieron  
las Manuelas de Orpesa  
perder del Suicio el Vesto,  
conque á Semibalido  
subió, y á todo á un tiempo  
dár barato quiso, y fue,  
imposible el que contentó

quedaron, con que le hecharon  
 de la mesa, y el sin ellos  
 se retirò à estudiar teatro,  
 por si acaso bolvia al Juego,  
 Succediòle el Almirante  
 aun que haciendo Chufia el guento  
 jugaba à la gana piende,  
 pues los lances conociendo  
 de las trampas, q<sup>e</sup> le hacian  
 el procuraba lo mesmo:  
 de forma, q<sup>e</sup> con Varon  
 se dan todos à un tiempo  
 entre Bobos anda el Naipo

15. 8.  
quanto eran los mas fulleros;  
Bolvio Oropesa, a quien fue  
dulce Yman, el fragil yerro  
que a la engañosa bozarraca  
le conduyo desde el Puerto,  
Salio al fin como se sabe  
con tan extraño, tan nuevo  
Ultrage a la Magestad  
quien padecio mas y el mismo;  
de los demas Algarines  
interinos del Manejo  
no hablo, ni las Circunstancias  
que pararon por estenso.

en estas por notorios  
 selas remitió al Silencio,  
 aun que tantas sabandijas  
 la Reyna q.<sup>a</sup> está en Toledo  
 introdujo que flaga  
 que floremos, pues se vieron  
 tanto Capon, tanto Trasto,  
 tanta Perlipis, tanto Infierno,  
 tanta Barbula, y Campani  
 tanta Abiles, y Cosuelo,  
 tanta Seta, tanto Chirme,  
 tanto Tolo, tal Cohecho,  
 y á todos en paz absolvía

Un fray Onofre Pudesco,  
en aq̄ueste Estado Sordos  
à los Repetidos Ecos,  
dela Trompeta orradora,  
que llama el Surpate eum  
estaban sin que las Señas,  
quedaba el Cadaver Negro  
de Carlos les informase  
su mal viviente Esqueleto,  
pues su Espiritu, qual nunca  
Reducido à ser Cimiento  
victima de Infiel agrado,  
ò Esclavo del duro Imperio

Vendido ya al fatal Caisis  
en el ultimo, el postero  
instante en que sirbe mas  
el haver nacido meno.

Se hallaba quando en asombro  
en Ansias todos à un tiempo  
abrieron los ojos Solo  
para ver quien estaban ciegos  
à qui del proprio Ynteres  
estimulados del miedo  
sus palideces cubrian  
con Impiel Capa del Celo.

10  
todos en bote en estado  
discutir el Tornedio  
y cada uno queria  
ser iten del Testamento,  
unos dicen Alemania,  
otros Saboya, y aun fueron  
algunos que Portugal,  
nos estaria mas à guento;  
pero Francia con el larro  
que hecho del Repartim.<sup>to</sup>  
ãunora cogió por los pies  
y à todos por el pes uero,



con lo qual se hizo virtud  
 de la necesidad, y el Reyno  
 devió ala Suerte Phelipe,  
 Dios se la de, y el acierto,  
 que ha de menester,  
 y el que todos, tambien menester  
 habemos.

Tu Amo ambicioso, engañado  
 del Arga dijo hecho Sueño  
 y en la malicia de muchos  
 construido Cesta-ferro  
 con esta habra popular

20  
y de gobernar el Cielo,  
emperò à Toro, y Velloso  
à reformar por los Corros,  
mas los Franceses, q. ignoran  
siempre la virtud del miedo,  
y practicar insolentes  
el vicio de los Etruscos  
emperaron à ponerla  
en lo mismo q. aplaudieron,  
motivos, con que pasaron  
su aplauso, à aborrecimiento,  
pues quando era la alegria,

General Revivimiento  
del Rey, à quien conferaba  
como milagro el Subceso,  
todo gloria, todo dicha,  
y en alas de los afectos  
Volaban los Corazones  
mas àllà de los deseos,  
y lo mismo que gloraban  
lo dudaban, pues es cierto,  
que à Dios se le deve todo  
no à los hombres, p.<sup>a</sup> su inmenso  
saber dispuso, y Esquivar  
los acasos como medior,

y que todas las humanas  
providencias supieramos  
á la presición de sus  
infalibles sus Decretos;  
se emperò á ver un Eclipse  
tan horrible, tan funesto,  
que la Puerta de Alcalá  
preludió diò al desconsuelo,  
y en aquestas cosas tu,  
y nosotros bien sabemos  
el motivo, y que temirnos  
q. al Corregidor de presto,  
y á Oropesa los bolviessen

quitando el infame exemplo  
 del baron, q. la malicia  
 hecho en el vil sufragio  
 pues sin parar à indagar,  
 si fuè malo, ò si fuè bueno,  
 ò si fuè bien merecido,  
 en lo que no ay argumento  
 es, en que se halla ultrajada  
 la Magestad consintiendo  
 exemplar à los Turultos,  
 y que parado el exceso  
 en que la necesidad, sin eleccion  
 lo violento acepta.

es tambien preciso  
conforme el dicho Regio  
Castigando á los culpados  
solver el honor, y el Puerto  
á los que el Daño, ò el odio  
ocasionò el Ultimatum,  
y á Monquillo, ò por su culpa,  
ò por su desgracia es cierto  
devia ponerse donde  
fuese Vigor, ò bien hecho  
no le nombraza fama  
el Bulgo engañado, y ciego  
Corregidor de Alboroto

ni caso de Uotimeros;

Pero nosotros hallando

el que era buen Instrumento

para mantener al Conde,

y al Almirante en destierro

lo dispusimos de suerte

con tu Amo, q. el Uajadeno

Uegò à creer, que podia

ser el movil del acierto,

y amenazando Inquietudes

finjiamos, que los Gemios

sin Bronquillo era imposible

que nunca estuviesen quietos  
con las quales tambien supo  
la astucia hacer, disponiendo  
que a los Pobos pareciese  
lo dispusimos de suerte  
lo que fué daño y remedio  
lograse el fin pues nosolo  
se ve en el mayor desprecio  
lo mas alto q. la estera  
poblá de Torres el viento  
abandonado lo grande,  
y en indigno vituperio



descollo armado de <sup>N</sup>tedra  
el mas lastimoso exemplo;  
sino a Punguillo exaltado  
por los Referidos medios  
a Esc.<sup>a</sup> en exercicio,  
y de Cadiz al Gobierno,  
y para quese conorca  
lo que a tu Amo agrada el genio  
de Chismes, y de Venganzas  
al impulso de su Empeño  
no hai de parar su fortuna  
hasta que sino es q. el Cielo

Canrado yã de Sufin

tal sin Varon, tanto ex cero

antes con antes le embia

con el Alma de su Abuelo

del nunca bien alabado

fray Manuel heroe manchego

Georon secula sin fin

Presidente sempiterno

tribon à natibitate

Villanchon de quatro suelos,

de todos los disparated

de tu Amo preciso heco,

nose ofrece que decir  
 sino que haviendole buuelto  
 por todas estas partidas,  
 y otras muchas que no expreso  
 à consequido le huiessen  
 uno de los del Gobierno,  
 y de Consejo de Estado,  
 y asistia al Gavinetto,  
 y el correspondiente en desdenes  
 si lo quiero, ò no lo quiero;  
 hasta aqui todo bien està  
 solo nos queda el Vécero

de que el exemplar oblique  
à otros que mirando el modo  
de medrar se desengañen  
de andar à merecimientos  
sino con 20 Doblones

Repartidos con secreto  
entre la plaza mayor  
y el barrio de los Yerenos  
con dos docenas de bores,  
y de piedras hagan ellos  
à elección de cada uno  
Repartiendo de los puestos

a Elección de cada uno  
 mas no ay que temer <sup>s.</sup> falta  
 el quexer por este medio  
 desterrar los Mandarines  
 pues oy se logra con menor  
 quando con los Yndios Pimos  
 se mira el Infeliz Gobierno  
 Reducido a ser el auge  
 mayor del abatimiento,  
 sin estimación, sin Dex,  
 sin amor, y sin Respeto,  
 sin unión, sin amistad

y con deudas, y sin deudor  
Répartidos en dos Clases,  
una peor que otra, pues vemos  
entre algunos fantasmas  
inimidad de Muñecos,  
y por que gozar los degen.  
de sus Casas, y paseos  
á unos, y á otros las Ululad<sup>o</sup>,  
y en paz su amancebami<sup>to</sup>.

Sacrificam del Estado  
la honra, y por el incendio  
en que arde esta Monarquía

hayan leña de sus huesos.

Libre pues el Campo todo,

y á nuestro arbitrio corriendo

nos pareció ser forzoso

para asegurar perpetuo

el absoluto dominio.

y el absoluto Manejo

con la Sombra, y voz de ultimo

nacer los Franceses dueños

de honrras haciendas, y vida

que despues con facil medio,

en no siendo menester

quedaríamos así, y sin ellos

lograda la posesion.

adquirida en el Gobierno

mas á pocos lances vinimos,

(con que perax lo Vefiero)

ser imposible, y q. ha sido

peor que el achaque el Remedio

pues mirando tantos males

aquí he menester atento

tu oído se discursio

poner como el tino medio

Frances contra Frances



Como yexas contra yexas  
pero solo fue añadir  
mayor daño, pues aun que ellos  
enables competencias  
se arden, es á lo q. infiero  
sobre quales han de ser  
en nuestro mal los primores  
a la Esclavitud de España  
ban sus lineas, y no acierte  
en tal daño, en tal fatiga  
en tal pena, en tal tormento,  
yá que es forzoso el peligro

44  
28 121  
como podia ser menor,  
y asi pues que tanta parte  
te toca a ti, discurre viendo  
deste cuidado el motivo  
de esta pena el desaliento,  
de este caso la noticia  
de esta evidencia el Vexelo,  
y en fin de nuestro delito  
la desgracia pues aun tiempo  
castigardonos lo mismo  
que dispusimos nos vemos  
practicando en nuestro mal

41.  
40  
sẽa los Sueces, y los Ven.

Ornaca. - Abronte Amigo he quedado

- de oiate pues mi Véclo

bien se persuadió q. hauiá

mucha daño pues confieso

no creí tanto, y lo peor

que tiene es, todo res cierto;

y así imposible le halla

de Remediar. Mas q. es esto?

Parece que tristes Voces

al desabrido instrumento

de una Cadena acompañan

mas que cadencias, lamentos!  
Canta dentro España, y al tē-  
petrú el Estuivillo sale como  
una Cadena al Cuello, y dice  
dentro.

España. Ay desdichada! Desdichada!  
de quien es su Viguera, su desgracia!

Cotes. Que horror.

Urraca. Que pena.

Ambos. Que ancia.

Salte Esp<sup>ja</sup>. Ay desdichada! Desdichada!  
de quien es su Viguera su desgracia!  
Yo soy injusta lieza,  
no dire Amada Patria

quando solo pareces,  
 mas que Madre Madruela  
 Yo soy quien Represento  
 ala Infelice España,  
 la que fue Gloria al Mundo,  
 y oy sirve de fantasma  
 de Vosotros me guero  
 pues soy por mi desgracia  
 de infame infiel Lisonga  
 la mas indigna Causa.  
 Vosotros no Cabiendo  
 con envidiosa Rivalia  
 entre si me desaiasteis

al mal abandonada

à forastero yugo

que embitecido se halla

con mé esplendor veducido,

mi libertad enreçada

Creo que del Repartimiento

con que amenaró <sup>la</sup> rancia

no la parte ostocase

disteir todo à la Infamia,

y así infelí me miro

tan de males cercada

que no vuelvo los ojos

donde no enuentro plagas

las Indias se atropellaron  
 a perderse sin falta,  
 y Flandes se iba  
 a ser exemplo de Italia;  
 Napoles agoniza,  
 Sicilia dá boqueadas,  
 y España, esta que mas  
 peligra con España.

Ay desdichada! Desdichada!  
 de quien es su Viguera, su desgracia!

Salen todos como arrombrados,  
 y el Duque de Anjouit puesto  
 en un Vuelo, y en la mano

el Extremo de la Cadena, que  
España tiene al Cuello, y  
cada uno como bñ sabiendo  
dice lo siguiente.

Rey... De tirar á las Palomas  
á questeas Voces me sacan  
á abeniguar la ocasion.  
mas que miro!

Carden... Voz la Causa  
de este Vuido la mesa  
dege con gran Repugnancia.

Abas... Que no han de dexar á un hombre  
sosegara una migaja,  
y que á questeos Abas tod



no han de cesar.

Vnaca. Cosa Tana

Sin duda deve de ser

la que del Quarto me saca.

Cotes... Sin ser Dionisio discurso

que el todo padece, ò Causa

superior, que le disuelva

el Orbe dispone.

Quincoes. A dentio oy se halla

tal Tumor, q. he imaginado

si Adamero la mortaja

desa, y buelve à su exercicio.

Ortega... El cuidado de mi Plaza

me trae à ver si las Indias buelven

44  
Vicario. Notable algarraxa

me saca de mi sosiego alora

Repite España.

Ay desdichada! Desdichada!

de quien es su Tiguera su desgracia

y pues infelíz veo

está la Suerte hechada

castigue à la malicia

la Inocente ultrajada.

En la misma Cadena,

que la omisión, y traza

me puso, en ella mueran;

con el yerro que matan!

Tañ Señor mitad

Con que grande Vigilancia  
por la Corona entera,  
y no despedazada.

Y vos tambien mirad... ¿al Carden.<sup>r</sup>  
que ay mas Dios q. la perra  
y que de tanto yerro  
sera la cuenta larga.

Y vos que cada dia... ¿al Presid.<sup>te</sup>  
andais con palaxatas  
de iron, Varon fuera  
cogeros la palabra.

Y vos que aun Escarpis... ¿a Vraica.  
tanto de el os sobraba,

24.  
Quien os metió en poner os  
Camara de once barras.

Y vos que lo que obra. Ya Coteo  
Vuestra Inocencia dañada  
no compondrá aun q. tenga<sup>e</sup>  
de Bulas una Carga.

Y vos q. de Adameo... Ya Quirós  
siguiendo las pisadas  
Varon será imiteis  
el fin de ser fornada.

Y vos, que por Sobrino... Ya Ortega  
de aquella buena alaja,  
de Cotes os hicieron  
de la Camara baja.

Y vos que el Obispoado... *San Nicasio.*

en premio delas trasas  
tragado haveis tenido

Vapores dela Calba.

Y vos que la bequencia, *San Villa.*

de no entrar en baraja,

os tiene condenado

à clusme sin palabras,

mientras q. mis Congos

veniten en Cueltes ancias,

serà aquesta Cadena

lazo à vuestras gargantas,

y mis lamentos digan

En tuertes Consonancias

Ay desdichada! Ju

En el interin que t'epite este  
estuvillo va hechando España  
con la misma Cadena, que  
tienes puesta, un laro á cada  
uno por el Cuello, menos  
al Rey, que así que dice  
su Copla se va.

---

Rey. Con grande pena te he oido

mas como yo tenga cara

si á Paris fuere mi Reyno

á bien que se queda en casa } vrase

47.  
46

Perdon? Cielos bien conozco ya  
aunque tarde mi ignorancia  
mas quien en esto me puso  
merece, como yo, al baxa.

Ayas... No me coge a mi de susto  
el que todo se acababa,  
mas ~~me~~ me queda en mi estado  
la Encomienda de la mancha.

Uxaca... Bien conozco la estrechez  
de mi sea, y que soy nada;  
pero la conozco, quando  
no ay en el Uxax esperanza.

*Uxax*  
Cotes... Mis culpas irremisibles

mas discurso, pues no basta

el Tesoro de la Yglesia

que contiene la Cruzada.

Quintero... No temate Adaxeno

si ha de ir con el, pues de su alma

verdaderamente presumo

no esta en muy buena posada,

Ortega... Pues ya conozco en mi tin

sus Ideas en que paran,

mudare mi parentesco

con el Momo de la Pana.

Vicario... Sin Obispado, y sin ser

Exista del Quarto de Varaca

no me queda otro Recurso,



48.  
47  
que mi juzgado, y sus trampas.

Uvilla... Aun que hasta aqui mis honrados  
no han podido usar sus traza  
espero que han de valer  
como en la vida parada

Desde el cielo Arcourt hablando  
con España.

Ca acaben tus lamentos  
pues de la desdicha parate

de Española a ser feliz

Prisionera de la Francia;

Y de esta misma Cadena

con que deso asegurada

la pretension de mi Rey  
su extremo con mi go baya. } buela  
Buela Account con el extremo  
de la Cadena, dejando en ella  
por el otro extremo á todos á todos  
por los Cavillos, y aun tiempo  
dicen todos, y la musica repi-  
tiendo con España el estivillo.

Musica, y España.

Ay desdichada! Desdichada!

de quien es su Tiguera su desgracia!

Todos... Y pues de nuestras desdichas

la culpa tenemos, hazer

à un tiempo nuestro dolor,  
y estos yexas consonancia  
diciendo à una voz aquí  
la Infeliz Comedia acaba.  
de la Ambicion del Gobierno,  
y la Esclavitud de España.

Fin.  
E

179

I have been thinking  
 of you very much  
 and wondering how  
 you are getting on  
 I hope you are  
 well and happy  
 I have not much news  
 to write at present  
 but I will write again  
 soon I hope  
 Give my love to  
 all the family  
 I am your affectionate  
 friend  
 J. B.

Caracter de la Na-  
cion Española,

de Cartas presentadas

al Rey Nro. Sr.

Don Felipe Quinto

sobre las Negociaciones

en Francia

entre Mr. de Roccada

y el Cardenal Alberoni

Ministro de España.



Caracter de la Na.  
ción Española,

Y Cartas presentadas

Al Rey N<sup>ro</sup>. Senor

D<sup>n</sup>. Phelipe Quinto

sobre las Negociaciones

en Francia

entre Mr. de Ripexdà

y el Cardenal Alberoni,

Ministro de España.

Caracter de la Na-  
 cion Española.  
 Y Costas presentadas  
 Al Rey Nro. Senor  
 Dn. Felipe Quinto  
 sobre las Negociaciones  
 en Franca  
 entre Mr. de Riporda  
 y el Cardenal Alderman  
 Ministro de Espana.



Haviendo llegado à esta  
Corte Mx. de Ripexda, y hallan-  
dose aquel mismo dia indis-  
puesto el Cardenal Alberoni,  
y que no hauia podido verle,  
le embió à buscar al otro dia  
por la mañana en una de  
sus Carrozas. El asunto  
de la conversacion fue pri-  
meramente, el recibimiento  
que le hauian hecho los Es-  
tados Generales de sus Amos,  
y lo que se decia en Olanda

de su buelta à España; des-  
pues se hablo de negocios  
mas importantes, que no  
han llegado à Nuestra No-  
ticia. Sin embargo se puede  
discurrir, que no se olvida-  
rian de hablar de la Comision  
que M<sup>ra</sup>. el Cardenal le  
hauia dado sobre las Ma-  
nifactorias, que pretendia  
establecer en España.

M<sup>ra</sup>. de Riperdà fre-  
quentaba ver al Cardenal

Albornoz, y à la Reyna, con  
 quienes tenia largas conferen-  
 cias, sin quese pudiese pene-  
 trar el asunto, y todo lo que  
 se decia era, que M<sup>ra</sup>. de Nù-  
 peza acababa de desimpú-  
 rionarse de sus preocupacio-  
 nes con el fauor de los Jesuitas  
 que Regularm<sup>te</sup>. se hallavan  
 todos los dias en el quarto de  
 la Reyna; mas este rumor  
 no solo no era cierto, pero-

ni aun tenia la menor apa-  
riencia de sexo. Mas veri-  
simil huviere sido creer  
que trabajaban secretamente  
en algunas considerables em-  
presas.

El genio de la Reyna,  
naturalmente vivo, y deter-  
minado, favorecido del del  
Cardenal, huviere dado mo-  
tivo à estas Congeturas; pero  
nada havia mas cierto, que

el Soliitaxse vengax de los  
Ingleses, por la toma de Gi-  
baltar, estableciendo en Es-  
paña Fabricas de paños. Con  
efecto no hauiá sino este me-  
dio para mortificarlos, y dis-  
minuar su Comercio. Vdó.  
hauiendo jamas pensado  
los Españoles en hazer un  
tan util empeno, y util de  
sus Lanas, las vendian á los  
Ingleses, y estos despues

2  
de haue las trabajado en  
su País, las bolvian á traer  
á España, y las vendían á  
los Españoles al precio que  
querian. Un menor caso tan  
considerable en un ramo del  
comercio de los Ingleses de tan  
crecida ganancia, era sin  
disputa mas que suficiente  
para mortificarlos; pero po-  
dia temerse tambien por  
parte de los Españoles, que

Los Ingleses, cuyas fuerzas  
son infinitamente supe-  
riores à las suyas en el Mar,  
viniendo à armarse, no tur-  
basen el Comercio. Con que  
de esto se sigue, que el esta-  
blecerse, ò no en España  
las Fabricas de Paños, está  
en que los Ingleses se armen  
ò no se armen. Aun si se  
escriviera esto en los ti-  
empos de las calzas atacadas

puédixan colorearse; porque  
entonces à los Españoles  
no les salían las Colores  
que las Potencias estran-  
geras les dieran la Ley; mas  
en el feliz Reynado de nues-  
tro P.<sup>o</sup> Quinto, y en tiempo  
del Cardenal Alberoni, es  
gairafal de ratino. No son  
yà Capares los Ingleses  
ni ninguna otra Nación  
à Embaxar con los Armas



el que se establezcan en Es-  
 paña las Fabricas; es ver-  
 dad que quando lo fuesen,  
 no las necesitaban, teni-  
 endo á los mismos Españo-  
 les de su parte, con toda su  
 Potencia no hà bastado el  
 mismo Phelipe Quinto, con  
 tantas, y tan ajustadas  
 providencias como las que  
 hà dado sobre este asun-  
 pto á favor de la Nación;

pero en vano, por que era  
necesario, que primero los  
conquistase, destrayendole  
la oposicion natural que  
tienen al Comercio, no obs-  
tante que conocen su uti-  
lidad; pero la desidia a  
que la Nacion esta sujeta,  
haze a que no solo los In-  
gleses, sino los demas  
Estrangeros, hayan oydo  
que entonces hacian, como

es. el llevarse las Lanas,  
y volverlas à su texidad  
en sus Paños para que se los  
compremos. Sin embargo  
ninguna de las Varones  
embaxariò al Cardenal  
la Execucion del designio,  
que sobre esto havia forma-  
do, y que ignorarian, aun  
los Españoles un comercio  
tan lucrativo, si Albexoni  
no hubiera estado à la

Cavera de sus Negocios.

Aunque Ill.<sup>ta</sup>. de  
Piperda, poria todo el cui-  
dado que debia, en esta  
Empresa, siendo el unico  
ã quien sobre ella se consul-  
taba, no dejó de quexerda  
muestras de su sinceridad,  
y celo à la España, abju-  
rando publicamente  
la Preliçon Refornada.  
Aqui se estiene el Autor

en descubrir la Ceremonia  
 de la Adjuración de Uxi, el  
 Triperdá, executada en la  
 Capilla mayor de San Yde-  
 phonso, con asistencia de los  
 Reyes, y Principes, en que  
 oficio, y dixo la Uxi D.<sup>n</sup>  
 Alvaro de Mendoza, que  
 concluida la Ceremonia  
 fué Triperdá convidado  
 à un sumptuoso Banquete  
 que le tenían prevenido

72  
los Padres Teruitas, con otras  
Coras que añade, siendo des-  
de la Curia a la fecha todo  
una quimera, por no aver  
havido tal abjuración pu-  
blica, ni el caso necessitarla.

3.  
Mientras V. M. de Ri-  
perdá paraba así entre  
Negocios el tiempo, se es-  
parció en Olanda el Tu-  
mor de su abjuración, don-  
de sus Amigos se prometían

darle fuertes Reprensiones.

Los Protestantes, quere  
havian bualada de los Ca-  
tholicos; guardaban un pro-  
fundo silencio, mientras  
los otros les acusaban, la  
injusticia de sus acciones.

Y con este motivo dove neces-  
tao Autor, quese Resolvie-  
sus Amigos en Olanda  
à servirle sobre este asun-  
pto; y así encaxa un gran

82.  
Numero de Cartas, con  
que llena muchas hojas  
de todo lo que le pareció de un,  
yá en cabera de este, yá  
en la de otro, con un Ser-  
mon Protestante, sin que  
este, ni lo demas que dice,  
siga de otra cosa, que de can-  
sar á los Letores, así Catho-  
licos, como Protestantes.

Despues de esta,  
pone una Historia de una



Tenida controvérsia, entre  
 el Baron, y Uladama de  
 Pripeda, su Uugex, dando  
 por motivo, el que esta ha-  
 viendo visto, las Cartas que  
 sus Amigos escribian des-  
 de el Chaya a su Uuxido,  
 se enfureció, y lo colmó de  
 Injurias; de lo que llena  
 tres planas de este fingi-  
 miento, siendo una para  
 quimera, pues tal Uladama

de Piperdà, si se entiende  
por la Baronesa, yã havia  
muerto en Olanda, y jamas  
estubo en España, y si por  
Madama de Piperdà la  
de segundas Nupcias  
aun no havia entonces lle-  
gado à celebraslas.

M<sup>da</sup>. de Piperdà,  
veia casi todos los dias al  
Cardenal, continuando en  
frecuentar à su Eminencia,

que gustaba mucho de su  
 conversacion, y como se au-  
 mentasen las ocupaciones  
 del Cardenal, necesitaba  
 este de una Persona, que  
 pudiese ayudarle en el Mini-  
 nisterio.

La Reyna le havia  
 hablado muchas veces  
 de el Sr. de Riporda; pero el  
 no queria confiarle en te-  
 rramente del, por razones

de Política. Como este era  
un hombre de obscuro na-  
cimiento, aunque lleno de  
ambición, hábil, elocuente,  
atrevido en el Consejo, fértil  
en los Expedientes, y siem-  
pre lleno de grandes de-  
signios, y advertía en Utrá.  
de Triperdá, estas mismas  
qualidades, sin ver en él  
sus defectos, temía que lle-  
gando el Pueblo a esta

instruido de su conducta  
 por aquel á quien el mismo  
 havia elevado, no le fuese  
 preciso ceder indecorosa-  
 mente el lugar á aquel á  
 quien dió los medios de me-  
 recerlo.

Sin embargo aunque  
 Mñ. de Nuperda, no logra-  
 ba su entera confianza  
 no dejaba de estar emple-  
 ado en los negocios que

10  
4.  
actualmente estaban al des-  
pacho en el Consejo del Mi-  
nisterio de esta Corte; por  
que teniendo su mira el  
Cardenal en otra parte, pro-  
curaba por medio de algu-  
nas ventajas, resarcir la  
los daños, que intentaba  
ocasionarla.

Apartado de los  
pensamientos, que entonces  
tenia V. M. de Tripesdà

por su Patria, solo meditava  
 el auge, y adelantamiento  
 de la Siya, aunque esta no  
 pudiese Representarle, sino  
 la baxera de su origen; pe-  
 ro en esto eran sus designios  
 impenetrables; la misma  
 Reyna, sobre quien el Rey  
 descuydaba del Gobierno,  
 y que tenia sobre su Coracon  
 una influencia capaz de  
 hacerle aceptar todo lo que

queria, los ignorava las  
mas vezes.

Bien se sabia que el  
embiaba Tropas à Italia,  
y que entraba en negocia-  
cion, con las demas Potencias  
pero nada de esto hacia per-  
mezar lo que secretamente  
se desponia en sus Gabinetes.

Parecia que este consu-  
mado Politico havia ~



aprendido el arte de gober-  
 nar del famoso Richelieu  
 pero con esta diferencia, que  
 este solo procuraba establecer  
 la gloria, y reputacion de su  
 Nación, y el otro trabaja-  
 ba en destruir la España,  
 por aumentar la quiete ha-  
 via visto nacer; que este  
 amaba la gente, la sangre,  
 y la sacrificaba abiertam<sup>te</sup>.  
 a su Venganza; y que aquel

aunque mas disminuido,  
no era menos inclinado, a  
tomar Satisfacción de las  
Personas que le haviam ofen-  
dido. Sin embargo, se le debe  
hacer esta justicia, que si  
fue causa de la perdición de  
muchos, jamas pronunció  
su boca sus Sentencias. Pero  
sobrevio por su temeridad,  
y por la protección de la  
Reyna, que le conrriquo la

Purpura, creya permitido  
 todo quanto emprendia,  
 baxo el pretexto, de la gran-  
 deza, gloria, e intereses de  
 su Orno.

Mientras este Cardenal  
 adelantaba, mas, y mas la  
 conquista de Sicilia, hacia  
 la Francia inutiles esfuer-  
 zos, para negociar entre  
 las dos Potencias, un aco-  
 modamiento p.<sup>a</sup> establecer

la Paz, poner fin á la Guerra  
que aun no veia Europa  
fenecida.

Este Prelado adelantaba  
demasiado los intentos de la  
Princesa, que le protegia p.  
consentia tan pronto en un  
acomodamiento, que no  
hubiera satisfecho su ambi-  
cion.

El Emperador que  
havia entrado en la querrela

de los Venecianos con los Tur-  
 cos; estos primeros havién-  
 do empeñado á la España  
 á armarse para socorrer-  
 los, ofrecieron al Cardenal  
 la mas favorable ocasion  
 de manifestar su celo por  
 su Vmo, y de hacer operar  
 su disimulo.

En efecto los Venecia-  
 nos, al año siguiente espera-  
 ban un otíl, y poderoso socorro,

del grande amparo, y mayor  
aparato, que se havia diſpu-  
esto en España, y se confir-  
maban por instantes en esta  
lisonjera esperansa, quando  
cayeron de un golpe sobre la  
Cerdeña las fuerças dela Es-  
paña, y viendose sin resis-  
tencia, con muy poca opo-  
sición se entregò à su Enem-  
igo.

Este fuè el medio por

donde se hizo este Cardinal  
tan Recomendable consuetudo,  
por el designio que tenia de  
Reparar los daños, que la  
ultima Paz havia hecho  
á los vastos Dominios de la  
Corona de España, y querien-  
do ocultar sus verdaderos  
designios, hizo escribir una  
Carta circular á los Illustri-  
simos Españoles en las Cortes  
extrangeras, que probará

perfectamente la profunda  
politica, su extremo dissi-  
mulo, y la consumada hy-  
pocresia de este Teloro Ulinis-  
tro.

Senor.

Sin duda habia extrañado  
V. E. que las Armas del Rey  
nuestro Amo se agan em-  
pleado en la Conquista de la  
Cerdeña, à tiempo que todos  
se persuadian, y se prometian



todos los Principes Chixistianos, que huviesen ido à Ven  
 formar la Armada Naval  
 de los Imperiales, de los Ven  
 necianos, y de sus Aliados,  
 que està en acción contra los  
 Turcos, especialmente des-  
 pues de las promesas, que  
 su Mage<sup>d</sup>. Nevada de los Sentim<sup>tos</sup>  
 mientos de su Religion, y de  
 su Coraron havia hecho hacer  
 al Papa. Yo os conferasè, Señor,

que aun no penetraba yo  
este destino de las Camaras  
del Rey. Por las Ocasiones  
que frequentem<sup>te</sup> me ofrece  
el Empleo que exercito de  
llegarme à su Persona, devo  
à mi parecer conocer mejor,  
que otros muchos, su justi-  
cia, su Rectitud, la Meli-  
dion con que observa su  
Palabra, la delicadeza de  
su Conciencia, en fin la

grandera de animo á prueba

de las mas durables advoxa-  
sidades, qualidades que le

hacen tan digno de ser el su-

ceror de estos Principes, que

por su piedad han mereci-

do ser puestos en el numero

de los Santos, y tener el ti-

tulo particular de Reyes

Catholicos.

En efecto, quien á la

primera Virtud no admira de

88  
que un grande Principe,  
cuyas virtudes celebra todo  
el mundo, reconociendole  
incapaz de sacrificar su sub-  
ticia à su gloria comienza  
sus primeras hostilida-  
des contra el Archiduque,  
actualmente empleado  
en una guerra abierta  
contra el Sultan de los Tur-  
cos, y en un tiempo donde  
las costas del Estado ~

Eclesiastico, parecen estar

expuestas a sus invasiones?

pero reflexionando sobre

esta conducta, se compre-

hende luego, que semejante

designio no se ha formado

sin un motivo importante,

que hacia a la empresa ab-

solutam<sup>te</sup>. necesaria.

Despues de haver

guardado un profundo si-

lencio, se ha dignado su

92  
Mag. de darme parte de  
las causas, y motivos de su  
Resolucion, y me ha man-  
dado al mismo tiempo  
las participare à V.C. lo  
que voy à executar tan  
sucintamente, quanto  
lo permita lo importante  
de la materia.

Haciendo creído las  
Personas, que hicieron el Plan  
de la última Paz, q. convenia

para quese lograse que el  
Rey Nuestro Amo cediese  
una parte de sus Estados,  
quiso sacrificarlos, para lle-  
gar al restablecimiento de la  
tranquilidad en la Sociedad  
de las Naciones.

Havia su Mag. en-  
tado en las medidas que  
havia tomado, con su ordi-  
naria Grandera de animo,  
creyendo que alo menos

se executarian los Tratados,  
y que sus Pueblos, cuyas in-  
felicidades sentia mucho  
mas, que sus desgracias  
propias, gozarian en paz  
de la gloria devida à sus  
Virtudes.

Pero despues de haver  
cedido el Reyno de Sicilia  
por obtener la evacuacion  
de Cathaluña, y de Mallor-  
ca, à fin de adquirir à la



71.  
España la tranquilidad, q.  
quiso comprar à este precio,  
conoció luego que no havia  
tratado con Potencias tan  
celosas como él en el cumpli-  
miento de sus Empeños. Los  
que havian de evacuar la  
Cataluña, ocultaron por  
mucho tiempo las oraciones  
que havian recibido.

No fueron sus Super-  
iores, los que les obligaron

à manifestarlas, sus Alia-  
dos fueron los que los nece-  
sitaron, à fingir à lome-  
nos alguna Voluntad de  
executar los Tratados;  
lo que dió lugar à S. Mag.  
para pedir se le bolviesen  
las Plazas que debian en-  
tregarse.

Muy facil era à los  
Oficiales del Archiduque  
consignarlas à los del Rey

Siguiendo la forma usada  
 entre las Potencias, quan-  
 do han prometido volver  
 alguna Plaza, si en dore  
 en los Tratados de los mismos  
 terminos, de quese hauian  
 servido para estipular, que  
 las Plazas de Cathaluna  
 se restituirian al Rey;  
 pero estos Oficiales, faltando  
 a su Palabra, y violando la  
 feè, que se guarda a sus

Enemigos, se contentaron  
con rebajar sus Tropas,  
y al mismo tiempo hicieron  
esperar á los Catalanes  
que volvieron luego con otras  
fuerzas, fomentando así  
la deslealtad de los sediciosos,  
y animándolos á una por-  
fijada Resistencia; á fin de  
que la oposición de los Re-  
beldes fuese mas larga, y  
menos decorosa á las Armas

de su Mage. los Generales  
 del Archiduque ensoberbe-  
 cieron su Valor dandoles  
 todos los medios posibles  
 para prolongarla: permitieron  
 estos que los Cavalleros, an-  
 tes de Embarcarse, dexasen  
 sus Cavallos á los mar se-  
 decidos, y aun quisieron  
 dexarles la plaza de Ostax-  
 tic, que havia condescendi-  
 do el Rey, en que se cediere

7.  
á las Tropas del Archidu-  
que, como ultima Retirada,  
para que allí quedasen en  
seguro hasta embarcarse.

Esta infracción de los  
Tratados, este insulto hecho  
á la fe pública, há hecho  
padecer nuevas infelici-  
dades á la España, ponién-  
dola en la precisión de ha-  
cer gastos inmensos, qu-  
ando ya se veía extenuada

por los delas Campanas  
 precedentes, cuyos gastos  
 hubieran sido menos hono-  
 rosos, y mas decorosos, si se  
 hubieran hecho en una con-  
 tinuacion de Guerra.

La Pasion de su Mage.  
 por el Restablecim.<sup>to</sup> dela  
 tranquilidad publica, le hizo  
 disimular este ultrage, como  
 tambien los socorros que los  
 Prebendes Recivian del R.<sup>no</sup>

de Napoles, con que man-  
tenian su audacia.

Bien queria su Mag.  
comprar otra vez (para de-  
cirlo asi) la quietud de sus  
Subditos, y cobrando pie,  
à pie sus Dominios, pero ob-  
servava la Par, con los que  
le hacian la Guerra, bajo  
los Estandartes de los Pre-  
bendes. Mas facil le huviera  
sido combatir las Tropas



del Archiduque en los pro-  
 prios Estados de este Principe,  
 si huviera querido hacer  
 en ellos la Guerra, que le  
 daban tan justo motivo de  
 declarar.

Las otras condiciones  
 del Tratado, nose ejecuta-  
 ron con mas regularidad.

Es verdad que los Generales  
 del Archiduque dilataron  
 mucho tiempo el execu-  
 tarlas; y para prueba de que

en esto no se oponian ala  
voluntad de sus Superio-  
res, poco tiempo despues  
Recivieron un Refuerzo  
de Tropas Alemanas. Asi  
se vió precisada la Es-  
paña, à hacer nuevos ar-  
mamentos de Mar, y tie-  
rra, y fùe menester que con-  
quistase à Mallorca, que  
devia Vertiarse por el  
Tratado.

No se paró tampoco

en estas faltas de fei tan  
autenticas, y escandalosas.

El Ministerio de Viena ha  
ha conferado por muchas  
publicas demostraciones,  
y por las recompensas que  
ha dado a los Sediciosos, dis-  
tinguendo con los mas con-  
siderables beneficios, a los  
Rebeldes que se havian dis-  
tinguido por mayores cri-  
mines, y declarandose asi

67  
por Autores de todos los  
Exceros, que cometieron es-  
tos infelices.

Véis aqui, Señor, una  
parte de los justos motivos  
que tenia el Rey nuestro  
Amo, para volver à tomar  
las armas, quando la Gue-  
rra que el Archiduque de-  
claró el año pasado al Sul-  
tan de los Turcos, daba à su  
Magestad una tan vella

o casion de recobrar por via  
de una legitima Repraesalia  
los Estados que havia per-  
dido.

En lugar de aprobarse  
de las coyunturas,  
no solo tubo a bien empe-  
narse, a no turbar la Pa-  
zia, sino que tambien sa-  
crificando sus propios  
intereses, contribuyo por  
via de diversion a las conquistas

de su Enemigo, Reforzando  
por medio de una poderosa  
Escuadra, la Armada  
Naval de los Venecianos,  
Aliados del Archiduque,  
cuyos esfuerzos aterraban  
al mismo Enemigo, que  
este Principe combatia.

Pensaba el Rey, que  
en proceder tan honroso  
empeñare al Archiduque,  
sino á hacer la Paz con el

á lo menos aguardante las  
 medidas, que mutuamente  
 se guardan los Generales  
 de los Exercitos, dispuestos  
 á dar Batalla; pero este  
 Príncipe no juró del caso  
 someterse á esta Política.

La Alemania, la Ita-  
 lia, y los Países bajos aca-  
 ban de ver declaraciones  
 injuriosas á la Corona, y á la  
 Persona del Rey. Hasta

84  
la Corte de Viena se ha ol-  
vidado, haciendo detener  
al Inquisidor General de  
España, que pasaba por  
Milan, con un Pasaporte  
del Papa, que su Santidad  
le havia dado de consen-  
timiento expreso del Cai-  
denal Schtuo tembach, que  
esta encargado en Roma  
de los Negocios de aquella  
Corte.



Este ultimo golpe a  
 buello a abair las paimeras  
 heridas, y ha obligado al  
 Rey Nuestro Amo, a hacer  
 las mas serias Reflexiones  
 sobre la obligacion en que  
 estan los Soberanos de re-  
 sentirse delas injurias he-  
 chas a la Corona, cuya im-  
 punidad inuilece la Mage-  
 Real, haciendo mirar  
 a los Principes q. aguantan

94  
sin dolor semejantes ultrages, como Dueños incapaces de defender el honor, y bienes de sus Subditos.

Tambien ha hecho Reflexion que la Corte de Viena, ha querido valerse de estas faltas, para apartar de el el Espiritu de una Nacion tan sensible, en punto de honor, como es la Nacion Española; haciendo

caerá á sus Subditos, que es-

taba vulnerada su gloria

por las afrentas, que sin cas-

tigo se hacian á su Jefe, y

á su Soberano.

Consideraciones de este

pero han suspendido por

algun tiempo los efectos del

zelo del Rey por la Preli-

gion, obligándole á emplear

sus fuerzas, para hacer

justas Venganzas, por lo

108  
Ultragés que há recibido  
del Atchidugua, antes de  
hacer las Pares otra vez  
para el Socorro de los Alia-  
dos de este Príncipe.

La Consumada pru-  
dencia de S. C. le había  
hecho conocer, que no era  
menester motivo yá me-  
nor importante, para  
rebardar los Socorros  
con que el Rey quiere

continuar, en ayudad la  
causa de la Religion, por lo  
que siempre esta lleno de  
Zelo del que ha dado tan  
portentosas pruebas en su  
acomodamiento en la Corte  
de Roma.

El Rey mismo está  
de ello muy afligido, y pue-  
do aseguraros, que me cau-  
sa un extremo Dolor ver,  
que una tan justa empresa

18  
detenga por algun tiempo  
estos socorros, que su Santí-  
dad quisiera ver unidos  
al Exercito Christiano.

Nunca huviera que-  
rido V. M. a. el cumplim.<sup>to</sup>  
de sus deseos, si los Ministros  
de un tan grande Principe  
como el Archiduque hu-  
vieran sabido conservar  
mejor los verdaderos in-  
tereses de su Amo, y no

exponer su Persona, y sus  
negocios á la Censura, é in-  
convenientes, que son la  
necesarias Consequencia  
de una mala fée.

Nuestro Señor que  
á J. C. los años que desco.

Madrid 9. de Agosto de

1787. = Signado = Cl. Max-

ques de Grimaldo.

Esta carta que solo  
hemos traído para dár

58  
una prueba de la profun-  
da Política del Cardenal  
Alberoni, se escribió con el  
designio de hacer aprobar  
los de la España, á las Po-  
tencias Extranjeras, y para  
intentar justificar con ella  
su conducta; pero lejos de  
producir los efectos que se  
esperaban, la Francia, y  
la gran Bretaña, que se  
havian hecho Garantes



de la Neutralidad de Italia, haciendo declamado  
contra esta Vruptura, sobre  
todo, à causa de una Guerra  
importante, en la que el  
Emperador se hallaba  
embarazado contra el Ene-  
migo del nombre Christiano,  
cuyas Armas estaban  
favorecidas, por el que hacia  
esta invasion, à un Reyno  
del Emperador, hicieron

28  
ver al Cardenal Ministro  
de España, las dificultades  
que havia formado, de  
satisfacer por sus conquistas  
la Princesa que le favorecía  
con su protección.

Despertose la atención  
de las demás Potencias, y  
comovida toda la Europa  
con esta asombrosa novedad,  
veia lo que havia aprehen-  
dido, que este Verbo de añi-

84.

mosidad entre estos dos Prín-  
cipes, no bolviese á encender  
en la Europa el fuego de una  
Guerra difícil de extinguír-  
se.

Al  
imploió el Emperador  
los auxilios de la Francia,  
y de la Inglaterra, esta que  
acababa de contraer nuevos  
empeños con la Corte Impe-  
rial, fué la primera que se  
movió: su Mag.<sup>a</sup> Británica

218  
embio con diligencia á  
Madrid al Conde Estanope  
para ayudar las fuertes  
instancias de M<sup>o</sup>. Bubb;  
y M<sup>o</sup>. Cadogan, su Em-  
baxador Extraordinario, tu-  
bo orden de parar incesan-  
temente ala Olaya, para  
empeñar á sus Altas Po-  
tencias, á entrar en lo de-  
signior de su Magestad Bri-  
tanica, y unirse á ella, p.<sup>a</sup>

ahogar en su principio  
un incendio, que amena-  
zaba á la mayor parte  
de la Europa. Este era el  
asumpto de una Carta  
que remitió á los Estados  
Generales de parte del Rey  
su Amo, la mañana del día  
siguiente de su arribo, su  
Mag.<sup>a</sup> Británica le adver-  
tia, que una Guerra entre  
el Emperador, y el Rey

28  
de España, pondría in-  
faliblemente, en turbación  
á toda Europa, y que para  
evitar esta desgracia, que  
no podía menos de sentír-  
la sus Estados respectivos,  
rogaba su Mag.<sup>d</sup> á sus Altí-  
Potencias, tomar en tan ape-  
cho como ella este negocio,  
y empleasen conformes con  
ella sus buenos oficios para  
impedir que la infracción

de la fe pública que se em-  
 pezaba en Cerdeña no pasarse  
 hasta la Italia, lo que no de-  
 jaria de suceder, à menos de  
 que no se persuadiese à la Es-  
 paña, que retirase sus fuer-  
 zas su Mag.<sup>d</sup> (y añadid) que  
 no dudaba que sus Alt.<sup>as</sup> Po-  
 tencias quisieren de todo co-  
 raron condescender à tan lau-  
 dables intentos; y que se creia  
 obligada à adherirles de la

68  
fatales consecuencias, que  
pudieran suceder, para  
que no se quejase de que su  
providencia no las hubiese  
prevenido en una ocasion  
en que se trataba de sus  
intereres comunes, y de la  
tranquilidad de la Re-  
publica, y de sus Reynos.

Sus Altas Potencias,  
que conocieron la importan-  
cia de estas Representaciones



Verolvióse en entrar en los  
 designios de S. M. Britá-  
 nica su Aliado, y de confe-  
 rir sobre lo que acababa de  
 suceder con el Marques Be-  
 xtilandi, Embajador de su  
 Mage. Catholica en ellas, que  
 hauiá sido elevado a esta  
Dignidad por el Cardenal,  
 que era su compatriota; pero  
 este Ministro, que nada  
 hauiá sabido de esta em-

78  
presa, y que la supo con  
mucho sentimiento, preve-  
nido los obstaculos, que iba  
a encontrax el Rey su Amo,  
de quien era Letorissimo  
Ministro, y que se metian  
por esta Empresa. en em-  
barazos de que no se po-  
dria salir sin Tubos, hizo  
una Respuesta a una Di-  
putacion de los Estados  
Generales que la estenaron

al paso que le creían instruí-  
 do en los designios del Car-  
 dinal, de quien no sin ra-  
 zon pasaba por Valido. Im-  
 posibles (les dijo) desahacer  
 lo hecho, segun todas las  
 apariencias, esta ya re-  
 ducida la Cordena; pero  
 no hay duda en que su Mage-  
 Catholica, atienda á las ins-  
 tancias de su Mage. Brita-  
 nica, y de sus Alt-Potencias

y que suspenda el Curso de  
 sus Armas para Venitor  
 à su Mediacion la decision  
 de su querrela con el Empera-  
 dor.

Pero quando este Emba-  
 jador huvo Recivido la Carta  
 que havemos traído arriba,  
 observò una conducta del  
 todo opuesta, à la que hauia  
 usado los dias antecedente;  
 pidió por sí una Conferencia

donde con su Natural em-  
 phasis, procurò justificar  
 la conducta de su Corte.

» Haviendo (dixò) vues-  
 » tras Altas Potencias, hecho al  
 » Marques Beretlandi, la  
 » honrra de devirle en la Con-  
 » ferencia de ayer, que desea-  
 » rian tener por escrito, los  
 » Razones, que el dicho Em-  
 » bajador alegò para dár a  
 » entender los justos motivos

1  
98

» que el Rey su Amo ha  
» tenido para embiar una  
» Armada, y Tropas, para  
» ampararse de la Cerdena;  
» procurara en este Discurso  
» exponer á lo menos los  
» mas esenciales, y sobre todo  
» declarar las generosas inten-  
» ciones de su Mag. por la fe  
» publica, y su entera confi-  
» anza en mis Señores los  
» Estados Generales.

La Carta del Marqués  
de Guimardo, hecha en for-  
ma de Manifiesto, y que el  
Embajador ha dejado en ma-  
nos de Vuestras Altas Po-  
tencias, os habrá instruido  
ya mejor sin duda, pero  
Vuestras Altas Potencias  
tendrán á bien saber una  
particularidad bastante  
mente notable, y es: que  
quando su Santidad, para

710  
quitar al Archiducque todas  
las dudas, que tenia para  
hacer la Guerra al Turco  
octubo del Rey mi Amo.  
el consentimiento, que nada  
se intentaria en Italia  
por su parte contra el tra-  
tado de Neutralidad, du-  
rante la dicha Guerra.

Haviendo exigido  
el Santo Padre del Ar-  
chiducque, que este Principe



91.  
no haria por sus Emisarios,  
ni Rebeldes Españoles, que  
están en Bienna los menores  
Empenos, para intentar tan-  
bar a España, jamas este  
Principe dió la menor res-  
puesta à su Santidad sobre  
estos Articulos, y lejos de  
corresponder à las diligencias  
del Rey de España, que  
havia Embiado una Esqua-  
dra à Levante, ha hecho todo

110  
lo conezario, solicitando qu-  
anto le ha sido posible, Amo-  
tinadores, y sediciosos. Haga  
el Archiduque todos los  
esfuerzos que quisiere: puede  
ser que una basta ulonar-  
quia se hallen algunos Es-  
piritus corrompidos; pero de-  
biexa esta persuadido, de  
que sus Adidos seran inu-  
tiles, con una Nacion llena  
de honor, y de fidelidad.

Sin embargo se ve cla-  
 ramente, que habiendose  
 empeñado su Mag. Catho-  
 lica en mantener por su parte  
 la neutralidad de Italia,  
 à pesar de tantas injurias,  
 è infracciones precedentes  
 al Archiduque, en quanto  
 así se creia libre de sembrar  
 en España todos los desor-  
 denes que podia.

Esta Neutralidad

39  
de la Italia, parece ya á  
todo el mundo un tratado  
violado, y despreciado contra  
las atenciones, y Respetos de-  
vidos á los Potenciados, que  
han querido ser ser los Ga-  
rantes.

Yo tengo la honra  
de decir á vuestras Altis-  
simas Potencias, que sin olvidar  
á Mr. de Molines, Inqui-  
sidor General. De quien

hace mención la Carta del  
 Marques de Guimardo, en  
 virtud de la dicha Neutra-  
 lidad, huviera podido este  
 Palado atravesar el Mila-  
 fores, sin Pasaporte alguno,  
 aunque sin embargo, se ha-  
 via prevenido de uno de  
 su Santidad apoyado de las  
 segunidades dadas al Santo  
 Padre por el Cardenal Schwo-  
 terbaco.

Vuestras Altis. Po-  
tencias, no tienen sino el re-  
flexionar sobre las Peticio-  
nes, que la Corte de Viena  
hace actualmente á los Prin-  
cipes de Italia de exceder de  
Contribuciones contra lo es-  
tipulado en el Tratado de  
Neutralidad.

Agradense asi mismo  
de tratar, y examinar  
la ultima Declaracion en

forma de Edicto publicado  
 en Viena, contra la pasi-  
 fica, y tranquila Domi-  
 nación de la República  
 de Viena, y de la de Ve-  
 nacia, sobre el Mar Adria-  
 tico. Caso extraño. La Res-  
 publica de Venecia, está  
 en Guerra contra los Turcos  
 como el Archiduque. Vene-  
 cia hizo con este Principe  
 una Alianza, de quien

199  
Dios sabe, á que Artículos  
se vió obligada á consentir.  
el Archiduque, y la Repu-  
blica. Se llevan en un In-  
terés, y en un Peligro común  
y justamente toma el Ar-  
chiduque este tiempo para  
hacer contra Venecia esta  
insultante Declaracion  
que (digámoslo así) le po-  
ne el puñal en el pecho.  
Para leer las Historias



Veneriánas, para conuen-  
cense de esto.

Yo por modo de pa-  
rensis, me tomo la liber-  
tad de dirigirme á vues-  
tras Altis. Potencias, y de-  
ciarles sobre este Punto, que  
solo este Caso tan arduo,  
es una lección, para los que  
fueren Réqueridos por la  
Corte de Viena, para hacer  
Alianzas.

El Rey mi Abno  
ha descubierto otras mu-  
chas tramas de esta Corte,  
que de Alegria de Lozaron  
se querra tanto ahora  
de la pretendida infrac-  
cion de la Neutralidad de  
Italia, hecha por su Ma-  
gestad Catholica. Tenga  
abien vuestras Altas Poten-  
cias, sabex quere han te-  
nido, y que sin interrum-

96.  
pcción se tienen en Viena,  
Conferencias sobre Confesiones  
cias, por el Consejo llamado  
en aquel País el Consejo de  
España, para tomar en el  
Ymbicano proximo el Pu-  
erto de Livorno.

Quien nose estremecia  
de un Aviso tan terrible,  
y del que ya no falta, sino  
figurarse, las fatales, y  
peligrosas Consequencias

que suceso encadenará p.<sup>a</sup>

delante?

¿Quién por este manejo,  
y demás cosas, que he tenido  
la honra de presentaros,  
no concluirá, que el Vichí-  
duque es el. Infractor, y el  
Agresor, y que debía el Rey  
de España por la quietud  
de la Europa no ceñirse  
mas á simples representa-  
ciones, á las Potencias Amigas?

Por que todo lo que se alegaba  
 como proporciones de Tes-  
 medio, no era sino un en-  
 tretenimiento, que el Uchi-  
 dugue disponia, para  
 ganar buenos Mediadores.  
 Sin embargo es preciso re-  
 flexionar, que si el Uchi-  
 dugue se hace Dueno de  
 Livorno, podra por alli ha-  
 cerse tambien de las Poten-  
 cias Maritimas; si despues

77

13.

De un tal Suceso, llega à em-  
pararse de toda la Italia  
(como lo inclina ello eviden-  
temente, su ambicion, y lo  
intentará por los mas vio-  
lentos medios, y sin respeto  
à cosa alguna) toda la Eu-  
ropa, aun que tarde, sen-  
tirá finalmente sus efec-  
tos, y llora su negligencia.  
Quanto Principes  
de Italia, y de Alemania

se han combidado, para  
embiar sus Pleniponten-  
carios a Baden, para hacer  
alli la Exposición de sus Feu-  
dos, por que se decia que no  
se hauian podido resolver  
en el Congreso de Utrecht, y  
cuyos Ministros han sido  
asperamente despedidos,  
y con una sangrienta incli-  
nación, que sus Amos no  
tenian sino, que dixigirse

à Viena para obtener jus-  
ticia.

Para hacer mención de  
algunos, V. Altas Potencias  
saben, que el Archiduque  
retubo à Mantua, que por  
su Situación, es como la Cú-  
dadela de toda la Italia,  
y retubo esta Cúdad, en  
perjuicio de una Casa, que  
sin embargo le há sido si-  
empre, muy afecto, y tanto



que ninguna sofisticia del  
 Consejo Aulico, puede autori-  
 zar su usurpacion.

Pero paremos adelante:

Permítanme V. Altis. Poten-  
 cias servirme de estas frases.

Las disposiciones están hechas  
 por todas partes; si los Prin-  
 cipes de la Europa, que tan-  
 to interesan en no sufrir  
 este espectáculo no toman  
 las medidas convenientes  
 está la Italia al punto de

99  
A su entera Yuina.

El Rey de España  
(Como su Mag. me ha hecho  
la honra de informarme)  
ha hecho hacer al Rey de la  
gran Bretaña todas las  
Representaciones necesarias.  
Su Mag. Britanica, ade-  
mas de las Reflexiones con-  
venientes a la publica tran-  
quilidad, tendria à bien  
acordarse de las Ventajas  
que ha logrado la Inglaterra

en los dos Tratados hechos  
 en Madrid despues de la  
 Paz de Utrecht, y despues de  
 otras importantes Demos-  
 traciones que de su buena fe  
 le ha dado el Rey de Espa-  
 ña. Por tanto su Mag. Bri-  
 tannica, y J. Alt. Potencia  
 tendran á bien saber de mí  
 que sin embargo de las cita-  
 das Varones, que el Rey mi  
 Amo ha tenido<sup>a</sup> tomar

001  
las Armas; para hacer  
ver su Mag.<sup>d</sup> su moderación,  
quiere al presente contem-  
plarse con la empresa de la  
Cerdeña, haviendo orde-  
nado, se suspendan las  
mayores expediciones, que  
estaban dispuestas, como es  
notorio, dexando tiempo, y  
lugar á las Potencias de la  
Europa, para tomar sus me-  
didias, y pensar en los exped.<sup>tes</sup>

necesarios, para asegurar  
 la tranquilidad de la Italia,  
 de quien depende el Equili-  
 brio de la Europa, y es que  
 sirvió de fundamento a la  
 última Guerra.

Su Mage. pregunta  
 si se ha obtenido este equi-  
 librio, y si acaso nose ha con-  
 tribuido a aumentar las  
 fuerzas de un Príncipe, que  
 en sus determinaciones no tiene

Otro Objeto, que el Solo inte-  
res de engrandecerse, y que  
segun toda apariencia, tendia  
muy poca dificultad en comen-  
zar por aquellos a quien es  
esta mas obligado.

El dicho Embaxador  
de España tiene una orden  
muy gustosa del Rey su Abno  
de manifestar la Considera-  
cion, que su Mag.<sup>d</sup> tiene por  
mis Señores los Estados

14. Generales. 109.

Durante esta suspensión  
de Armas, que su Mage<sup>d</sup>. gene-  
rosamente ha ordenado para  
dar un medio á las Poten-  
cias de la Europa de trabajar  
en los Remedios conformes  
á la Justicia, y tranquili-  
dad universal, y propios  
para asegurar un equilibrio:  
su Mage<sup>d</sup>. declara, que satis-  
fecha de la Conducta de

O. Altas Potencias, y aplau-  
diendo los Deseos, que tenéis  
por ella, por los que su Mag.  
por su parte no dexará de  
facilitar Vuestro Comercio,  
y protegerlo, y tomar todos  
Vuestros intereses tan apen-  
chos, como los suyos propios  
no hará dificultad de po-  
ner sus pretensiones en las  
manos de los Estados Gene-  
rales. Que gloria no le



producción, una tan ilustre 103

finera? Su Mage<sup>d</sup>. tendrá  
una docilidad, una modera-  
ción, y una grandera d'ani-  
mo, mucho mayor de lo q<sup>e</sup>.

se puede imaginar, y salbo  
su honor, y lo que fuere in-  
dispensable, tendrá parti-  
cular complacencia, en dár  
á Vuestros Altí-Potenciad,  
en un tan grave Negocio,  
todas las muestras de su

20  
amistad, y de su confianza.

Mientras esto paraba  
en la Plaza, los demas Mini-  
nistros Españoles hacian  
todos sus esfuerzos para  
justificar con las Potencias  
la Conducta de su Mage. Ca-  
tholica. Enobrevicido el  
Cardenal Alberoni, con el  
buensuceso de sus designios,  
hacia preparativos para  
adelantar la Guerra, y

Extenderla hasta la Sicilia;  
 y aun hasta el Regno de  
 Napoles, si se presentaba la  
 ocasion; persuadido su Em.  
 que los Napolitanos sufrían  
 con impasencia la domina-  
 cion Alemana; y que hab-  
 rian dispuesto los Animos  
 à bolver à entrar bajo la  
 obediencia de sus antiguos  
 Soberanos.

Pero el Rey de la gran

141  
Britaña habiendo tenido  
el aviso, juzgó necesario, ade-  
lantar los medios de pacifi-  
car estas turbaciones. Pre-  
currióse á dos que parecían  
eficaces.

El primero fue per-  
feccionar una Negociación  
entablada algun tiempo, des-  
pues de la conclusión de la  
Triple Alianza. Esta Ne-  
gociación consistía en Neglad

las condiciones, baxo las qua-  
 les, se pudiera Reconciliar  
 el Emperador, y el Rey de  
 España; y por este medio fi-  
 xar el Equilibrio, y asegurar  
 la quietud, y tranquilidad  
 de la Europa; este era el fin  
 de todas las intenciones de la  
 Francia, y de la gran Bre-  
 taña.

Dispuse un Proyecto  
 que se embió á la Corte de

70  
Vienna; pero se puede muy  
bien juzgar el trabajo, que  
costaria en hacerla entrar  
en Negociacion. Este tra-  
tado pareció justo á todas  
las demas Potencias; pero  
la España, que no hallava  
en el esta Ventaja, no po-  
dia resolverse á aceptar la  
Pratificacion. La Sicilia la  
Cerdeña, cuya Restitucion  
se proponia, eran el dicho

objeto de los ojos del Carde-  
nal, que en el espejo de su  
presumpcion, se miraba  
como Conquistador de estos  
dos poderosos Reynos.

En tanto M<sup>ra</sup> de  
Mipexda, que havia vis-  
to comenzar estas Lux-  
baciones ayudaba en  
gran manera al Car-  
denal Alberoni, no solo  
para el designio en que

estaba su Em.<sup>a</sup> de estable-  
cer las Manufacturas en  
España, sino tambien  
en los avisos que de el Re-  
civia sobre los Negocios,  
que estaban entonces en  
el Despacho sin pene-  
trar no obstante cosa al-  
guna de los Secretos de-  
signios en que su Em.  
estaba, y de los que nada



hubiexa sabido, si este  
 Cardenal se hubiexa con-  
 servado siempre con cre-  
 dito en la corte, como se he-  
 cha de ver por la siguiente  
 Carta, que escrivio á uno  
 de sus Amigos, interin  
 que Ulla. Católica Embaja-  
 dor de los Estados Genera-  
 les instaba á su Mage. el  
 que accidiere al tratado

de la Quadruple Alianza.

Senor.

Las Negociaciones, so-  
licitaciones de muchas  
Potencias, ocupan tanto  
á esta Corte, de algun  
tiempo á esta parte, que  
no se habla aquí sino de  
Negocios Politicos. Segun  
unos, los Españoles son  
Infieles, y temerarios:

segun otros, estiman tanto  
la tranquilidad publica,  
y comunes intereses, como  
los suyos propios; tal  
es la diversidad de pare-  
ceres, que producen las  
repentinadas novedades del  
Publico; los diferentes mo-  
dos, que usan para nego-  
ciar, y el secreto que se  
guarda sobre los Articulos  
que se deben proponer. Los

que creen, que se quiere  
hacer un Tratado, que solo  
favorezca los Intereses  
de España; declaman  
contra la infidelidad, y  
trayción; al contrario los  
que conocen el ordinario  
modo de obrar de su Ulla-  
geria Catholica, sus Ulla-  
gerias politicas, y sus ver-  
daderos intereses, afirman,  
que entenderá justoro la

manos para procurar  
la Paz, y tranquilidad  
publica.

La opinion de estos  
Ultimos, es la mas verisi-  
mil, pero como unos, y  
otros, no hablan sino por  
conjeturas, no ay en sus  
Dictámenes, cosa que nos  
pueda detener. Tampoco  
es lo que se Yá desea de quan-  
to pasa en el Consejo, que se  
deben esperar Respuestas

ciertas de las Potencias in-  
teresadas, siendo esto lo q.  
há de decir, sobre lo que se  
debe decir.

Lo cierto es que nues-  
tra Corte parece satisfecha  
de las medidas que se han  
tomado, segun se dice, p.<sup>a</sup>  
lograr el establecimiento  
de la Paz.

Aunque pueda ser  
cierto, lo que muchos dicen,  
es seguro que semejante

6. 110.  
noticias, son por lo comun  
los efectos de la imaginacion  
de aquellos que no quixen  
pararse en las conversacio-  
nes, estimando mas ven-  
der conjeturas, que detenerse.

Adecimos la Verdad,  
nadie puede decir cosa con-  
tra de lo que al presente  
para en las Cortes. Todo  
esta tan secreto, que pa-  
rece se quixese vender a

todo el Mundo en secreto; y  
que no se hace traición, á los  
que emprendiexan una  
acción tan atrevida. Mu-  
chos creen que devia yo  
estar instruido de todo qu-  
anto pasa, por que tengo la  
honrra de ser favorecido  
de su Em. pero lejos de  
saber cosa cierta, solo la  
voz publica es la que siem-  
pre me instruye en lo que



devo creer.

Sin Embargo yo me  
alegrara. poden deinos cora  
de cierto para Satisfacer  
vuestro deseo; pero mas quie-  
ro callar en lo que ignoro,  
que solicitar ser creydo,  
sobre lo que quisierais sa-  
ber. Soy con toda amis-  
tad. Madrid V. = Senor  
vuestro humilde servidor  
el Baron de Ripexda.

111  
M<sup>a</sup>. Colston, que ha-  
via sucedido à M<sup>a</sup>. de Tri-  
perda en la Dignidad de  
Embaxador de los Estados  
Generales no dexava de ex-  
le, aunque todos los Olan-  
deses, le miraban como in-  
fiel à la Patria; pero la po-  
tencia que ordinariam.<sup>te</sup>  
Reyna entre los Grandes  
le obligaba à obrar de este  
modo; y sin hablar de

Religion, ni de los motivos  
 que tubo para haver aban-  
 donado el Servicio de los Es-  
 tados Generales, trabaron  
 entre si una estrecha amig-  
 tad. Aqui vuelve el Autor  
 a fingir una Historia entre  
 M<sup>ra</sup>. Colbert, Embaxador de  
 Olanda, y Madama de Pri-  
 perda; y despues un Combite  
 de los Padres de la Compania,  
 con un discurso de Religion.

211  
que no haciendo en el Mun-  
do tal Madama, y siendo  
inutil el discurso, aunque  
el Combite fuese cierto, ex-  
cusamos uno, y otro al Le-  
tor, para que no pierda  
tiempo en lo que el Autor  
quiso perder el Suyo con  
el gasto del Papel.

Mientras Mr. se  
dormia pasaba asi el  
tiempo, recibiendo, y pag.<sup>do</sup>

Visitas à sus Amigos, fre-  
 quentado de Religiosos de  
 todas Ordenes, por los favores  
 que del Cardenal poseia,  
 trabajaba en los grandes  
 designios, que esta Cm. ha-  
 via formado; las Turbacio-  
 nes que se aumentaron,  
 por las Solicitaciones, que  
 hacian à la Corte los Minis-  
 tros Extranjeros, para  
 empeñar à su Mage. Catho-  
 lica à acceder al Tratado

Religiosos de todas Ordenes  
por los favores que del Can-  
denal posehia, trabajaba  
en los grandes designios  
que esta Em. havia forma-  
do; las Turbaciones, que se  
aumentaron, por las soli-  
citaciones, que hacian ala  
Corte los Ministros Es-  
tranjeros, para empeñar  
a su Mag. Catholica a ac-  
ceder al Tratado de la

Cuadruple Alianza hizo  
 con cesas las que hubieran  
 podido causar los Parti-  
 dos; que se empeñaban a  
 formar respecto a la con-  
 titución; por que aun que  
 no había que temer, lo que  
 muchos tuvieron la infeli-  
 cidad de padecer en Francia;  
 si se llegaba a oír la atri-  
 mosidad de la parte, hubiera  
 lugar de sospechar, que el

141  
Pueblo dividido, no huiera  
causado tantas turbaciones,  
por lo que toca à la Situacion  
presente de los Negocios de  
España, como las que es-  
taban entonces sobre el bu-  
fete, y de las que fue tan di-  
ficil el Exito.

El Emperador, y el  
Rey de España hauian  
acabado la Guerra sin  
hauer hecho la Paz, Ni



tampoco esta podía esperarse,  
 despues de haver visto tra-  
 bajar en ella sin fruto á  
 tantos, y tan hábiles illu-  
 ministas. En ambos estaban  
 en posesion, de lo que no se  
 hauian podido quitar; y ni  
 el uno, ni el otro hauian  
 desistido de sus pretensiones.

El derriembro de su  
 Monarquía hauiá afligido  
 á los Españoles, y el Emperador

por su parte no podía tole-  
rar, que se huviese dado la  
Sicilia al Duque de Saboya.  
Havió que se le propusiese el  
cambio de la Sicilia por la  
Cerdeña, y alguna porción  
del Millanes, supolo la Corte  
de España, y no fue me-  
nester mas para dar oca-  
sion al Cardenal Alberoni  
para emplear su genio vivo,  
y activo.

Este celebre Personage  
de quien hemos hablado,  
se le banto poco à poco, à poco,  
como lo tenemos dicho, hasta  
el grado eminente à donde  
el llegó por el favor de la  
Reyna. Mas como al presente  
tenemos ocasion de hablar  
ampliamente de el, yo creo  
que el Lector no le peraxà el  
que demos una mas justa  
idea de todo lo que hasta

entonces havemos dicho  
del que há precedido á ella.  
de Prípexda en el Ministerio  
Español, y que á favor  
del qual se hará distinguír  
en España.

Todas las Negocia-  
ciones, que havemos referido  
y otras muchas, que no he-  
mos mencionado, duraron  
hasta Noviembre del año  
1719. y durante este

tiempo, el Rey Catholico  
 hauia dexado el Responder  
 categoricamente á la Ins-  
 tancia de las Potencias con-  
 tratantes, á que aceptasen  
 las condiciones de la Conuen-  
 cion de Londres.

Los Estados de Olanda,  
 que hacian la Representacion  
 de Mediadores, unian para  
 lo mismo sus Exhortacio-  
 nes, dando á entender

que si su Mag.<sup>d</sup> Catholica  
Ve hasaba el Verolberse, se  
verian obligados à tomar  
el Partido de sus Contrarios.  
En fin para que llegase el  
Caso de que este tan impor-  
tante negocio se concluyese,  
los Estados Generales se  
empeñaron con las tres Po-  
tencias Contratantes, para  
quese concediese à España  
un nuevo termino de tres

meses.

S. A. P. que havian  
prometido acceder al tra-  
tado, escribieron al Rey  
Catholico una Carta muy  
eficaz, que el 16. de Diciem-  
bre entregò M<sup>ra</sup>. de Colster  
su Embaxador en Madrid  
à la qual su Mag<sup>d</sup>. Catholica  
Respondiò en estos terminos:  
M<sup>ra</sup>. de Colster, Vuestro Em-  
baxador me hà entregado

la Carta 13. de Noviembre,  
por la que me significad  
que el interes que tenéis en  
mantener la amistad, y  
buena correspondencia con  
migo, y el deseo de impedir  
las enojosas Resultas de la  
presente Guerra, os obliga  
à emplear vuestros buenos  
oficiós en los Principes, que  
han formado la Quadruple  
Alianza, para obtener un



119.  
nuevo termino de tres meses,  
à fin de dejarme en la liber-  
tad de admitir las Condi-  
ciones, que se me han pro-  
puesto, mediante que el  
primero que se puso està  
cumplido; mas que Vosotros  
esperais, el conseguir un otro  
termino de tres meses, que  
se contará desde la fecha  
de Vuesera Carta; y como  
con esta ocasion me exportarè

à conformarme en este  
tiempo con las condiciones  
de Paz, que se han dispuesto  
en la dicha Alianza, o de-  
bo asegurar la Estimacion  
y gratitud con que recibí.  
esta nueva demostracion  
de vuestra amistad, y bue-  
nas intenciones; y como yo  
igualmente me intereso  
à la Paz, y tranquilidad de la  
Europa à pesar del grande

Sacrificio que devo hacer p.<sup>a</sup>  
 conseguir la, y procurar  
 tambien condescender a  
 vuestras persuaciones, y  
 reiteradas instancias; y  
 haviendo consentido el ad-  
 herir a lo substancial del  
 dicho Tratado de la Qua-  
 druple Alianza con algu-  
 nas condiciones de las que  
 seréis informado, por mi  
 Embaxador, Marques de

Beretilandí, que tiene or-  
den de daros cuenta de  
ello, para que podáis comu-  
nicarlas á los Aliados in-  
teresados en este Tratado.

Yo tengo lugar de  
esperar de vuestra amis-  
tad, y de la sinceridad de  
vuestros deseos el Répovo pu-  
blico, que escuchareis favo-  
rablemente mis proposi-  
ciones, pondréis en ellas

121.  
la atención, y reflexion

que ellas merecen; y con-

tinuareis, á emplear Vu-

estros buenos officios á fin q.

sean aceptadas, y aprobadas

no solamente por que son

justas, y moderadas, sino

tambien por que miran

á hacer una solida, y ma

firme la tranquilidad q.

se pretende establecer, por

la qual soy el unico, que

101  
Sacrifica sus intereses,  
y sus Derechos; sobre lo  
que rogamos á Dios, muy  
caros, y grandes Amigos  
os mantenga en su santa  
guarda. Madrid A 20  
Enero de 1720 = Puesto buen  
Amigo P. e. D. Joseph  
Guimaldo.

Las Condiciones eran,  
primero que se Vestibayesen  
las Placas que se le habían

conquistado à la España,  
 durante esta Guerra, así  
 en Europa, como en Ame-  
 rica.

Segundo, que se trans-  
 portarian con toda se-  
 guidad à España, las  
 Tropas del Rey que es-  
 taban en Sicilia, con la  
 Artilleria, Armas, y Mu-  
 niciones &c.

Tercero que se restituyan

14  
Todos los Navios, y Galeas  
tomadas especialmente los  
de la Batalla del dia 11. de  
Agosto de 1718. en el Mar de  
Sicilia, como tambien el  
Navio de la Esquadra del  
Señor Martinet, que haui-  
endo sido obligado a arri-  
bar a Baert, viniendo de la  
America, fue detenido con  
la Casaca, y la Plata que  
pertenecia al Rey N. Que  
la Cesion de la Sicilia en



favores de la Casa de Austria,

será hecha con los mismos

terminos, y con las mismas

condiciones que la que se hizo

en Vitecht, en favores del Du-

que de Saboya; esto es, que se

estipulará el Derecho de Pre-

terension en favores de España,

en defecto de la Linea Mas-

culina.

Quinto que Gibraltar,

y Puerto-Mahon, se Resti-

tuyan a España. 6. Que

Que el Reyno de Cerdeña,  
sea tambien Restituido à  
España. 7. Quelas Plazas  
de Orbitelo, y de Puerto-Dex-  
cates, se Restituya del mismo  
modo à España. 8. Quelas  
Sucesiones de los Estados de  
Toscana, y de Parma à fa-  
vor del Infante D. Carlos,  
y los demas hijos de la R.  
de España, sean libres de  
toda Inuestidura Imp. que  
en ellas se comprendan

las Atentadas, como los Da-  
ñoses: que no se pondrán en  
las Plazas de los dichos Es-  
tados o otras Guarniciones que  
de Tropas Españolas: Que el  
Príncipe D. Carlos para  
la satisfacción de los Pueblos,  
pasará al mismo tiempo a  
Florencia. Q. Que se deberá  
solicitar la Restitución del  
Estado de Castro, y Monci-  
glione, que porhe el Papa  
en Perjuicio del Duque de

191  
Parma, y de toda su Casa;  
mediante el que por la In-  
vertidura, que el Papa Pau-  
lo III. dió al tiempo de la Crec-  
cion de este Ducado, la Heren-  
cias fueron nombradas des-  
pues de los Varones, como  
tambien los hijos naturales  
de la Casa de Farnese.

En fin hubo de hacer  
el Tratado de la Quadru-  
ple Alianza el 26. de

Enero del año de 1722. (sepa-  
 dece yerro, por que no fue sino  
 el 20 de Enero de 1720.) Y el  
 Ministro de España haui-  
 endo recibido las Ordenes  
 de su Mag.<sup>d</sup> Catholica, el Rey  
 su Amo firmo el Acto en  
 el Playa el 17 de Febrero  
 del mismo año.

Finis.

Yo el Rey de España por sus reales cédulas de  
su Magestad de diez y siete de Mayo de mil e  
seiscientos e noventa e tres años.

Yo el Rey de España por sus reales cédulas de  
su Magestad de diez e siete de Mayo de mil e  
seiscientos e noventa e tres años.

Yo el Rey de España por sus reales cédulas de  
su Magestad de diez e siete de Mayo de mil e  
seiscientos e noventa e tres años.

Yo el Rey de España por sus reales cédulas de  
su Magestad de diez e siete de Mayo de mil e  
seiscientos e noventa e tres años.

Yo el Rey de España por sus reales cédulas de  
su Magestad de diez e siete de Mayo de mil e  
seiscientos e noventa e tres años.

Yo el Rey de España por sus reales cédulas de  
su Magestad de diez e siete de Mayo de mil e  
seiscientos e noventa e tres años.

Yo el Rey de España por sus reales cédulas de  
su Magestad de diez e siete de Mayo de mil e  
seiscientos e noventa e tres años.

Yo el Rey de España por sus reales cédulas de  
su Magestad de diez e siete de Mayo de mil e  
seiscientos e noventa e tres años.

Yo el Rey de España por sus reales cédulas de  
su Magestad de diez e siete de Mayo de mil e  
seiscientos e noventa e tres años.

Yo el Rey de España por sus reales cédulas de  
su Magestad de diez e siete de Mayo de mil e  
seiscientos e noventa e tres años.

Yo el Rey de España por sus reales cédulas de  
su Magestad de diez e siete de Mayo de mil e  
seiscientos e noventa e tres años.

Yo el Rey de España por sus reales cédulas de  
su Magestad de diez e siete de Mayo de mil e  
seiscientos e noventa e tres años.

Yo el Rey de España por sus reales cédulas de  
su Magestad de diez e siete de Mayo de mil e  
seiscientos e noventa e tres años.

+

Nacimiento,  
Nacimiento,

y Compendio de la  
Vida,

del Cardenal Alberoni;

sus Negociaciones en

Francia.

y modo de descubrirse;

su Destierro de España,

y Decreto del Rey

Nuestro Señor.

y  
 Nacimiento  
 y Compañía de las  
 Villas  
 del Cabildo Albornoz  
 sus Negociaciones en  
 Francia.  
 y modo de descubrir  
 el Reino de España  
 y Decreto del Rey  
W. de la Cruz.



## Nacimiento.

Julio Alberoni, nació Vassallo de los Duques de Parma (en el Reynado de Raynuco II. en Placencia año de 1664.) de Padres pobres, aunque honrados. Determinó desde Niño abrazar el Estado Eclesiástico; y habiendo obtenido un Curato, creyó haver conseguido una fortuna considerable; con lo q.<sup>e</sup> vivió mas feliz, y mas tranquilo

799  
que lo que pudo conseguir, des-  
pues que la fortuna lo elevò,  
à lo mas alto de su Rueda. El  
caso le diò à conocer à M<sup>ra</sup>. de  
Capristori; y este acaso fuè el ori-  
gen de su elevación, por que  
este Poeta viajando por la Ita-  
lia, fue Robado por unos Pay-  
sanos (contra lo ordinario de  
unos Poetas defendidos) los  
que le quitaron hasta el vestido  
que traia; por lo que desnudo,  
de puerta en puerta, fuè

178.  
pidiendo para su sustento, hasta  
llegar a la Ciudad mas im-  
mediata, donde se prometia,  
que con solo decir quien era,  
encontraria con quien lo socor-  
riese, mediante el que su re-  
presentacion estaba General-  
mente recibida en Italia.

Viendo del modo referido, lle-  
gò a la Puerta del Presviterio  
del Curia Julio Alberoni, quien  
movido de su miseria, le

101  
sotornó con quanto sus fuer-  
zas alcançaban. Dióle un  
Vestido de su hermano, su  
Cavallo, y algun dinero para  
que pasase à Roma. Capri-  
ton andando el tiempo, y ha-  
viendo seguido al Duque de  
Vandoma en las Guerras de  
Italia, hallandose el Exer-  
cito en las Cercanias de donde  
habitaba su Amigo; y savi-  
endo q. el Duque solicitaba

su Amigo; y Saviendo que  
 el Duque solicitaba à alguno  
 del País que le pudiese descubrir  
 donde los Labradores ocultaban  
 los granos, hablo por Albexoni,  
 asegurandole ser hombre muy  
 inteligente, y que no le saldría  
 inutil el comunicarle. El Duque  
 le tuvo cuenta, el sorteo en un  
 todo, lo que su Amigo tenia  
 dicho de su Persona, siendo  
 sus servicios tan útiles.

951  
al Duque, que determinado  
à seguirle, le fuè preciso el de-  
sax su Patria, y su Beneficio.

Posible es el que succediese  
lo que se acaba de referir; y  
que contribuyese en parte ala  
fortuna de Alberoni; mas los  
pasos de sus aventuras fueron,  
el que siendo de 12. à 14. años,  
se aplicò à Monagillo de su  
Parrroquia, de donde pasó à  
ser Campanero de la Cathedral

de su Ciudad; en cuyos Carno-  
nigos ganó tantos Amigos,  
y se supo insigniar de tal  
manera, que logró el que  
sin Patrimonio alguno, de  
un orden en otro, llegase  
al de Presvitero. Superado  
este tan notable escollo, q.  
se hacia mayor en una  
ciudad en que era tan cono-  
cida su familia; tubo ma-  
ña, y atractivo para

entrar en la asistencia de  
Monseñor Barni, Vice-Le-  
gado de Romania, que re-  
sidió en Pravena con quien  
despues pasó à Piacenza, ha-  
viendose nombrado Vice-Le-  
gado, para Obispo de aquella  
Ciudad, que le dió poco des-  
pues un Canonicato que se  
hallaba vacante en su Ca-  
thedral; de aqui pasó al  
cargo de la Educación del



Abate Barni, Sobrino del  
 Obispo; y disponiendo este  
 embiar a Thoma a su So-  
 brino, pasó con Alberoni;  
 en cuya Corte tubo lugar  
 de ganar muchos Amigos,  
 que atraidos de sus Modales,  
 su penetracion, y su vivera,  
 se esmeraban en serle suyos.  
 En este Estado, havien-  
 do sucedido la Sorpresa de  
 Cremona, y prision del

181  
Mariscal de Villeroy, vino  
à Italia para el Comando  
general de las Armas de  
Francia, el Duque de Van-  
doma, por lo que determinò  
el Duque de Parma, tener  
cerca de su Persona un Em-  
biado, para esto nombrò al  
Conde Roncovieri, que es-  
taba nombrado para el  
Obispado del Burgo San  
Donnino, quien conociendo

à Alberoni, le brindò à que  
 le acompañase, como lo hizo  
 con gran gusto; y parando con  
 aquel Prelado al Campo de  
 Vandoma, se supo Alberoni  
 manejar de tal modo con los  
 oficiales del Exército, que  
 estos mismos, ponderando  
 al Duque su hauidad, su  
 modo, y lo festivo de su trato,  
 le empeñaron en el deseo de  
 conocerle, y tratarle, por lo q.

287  
lucido á su presencia, logró  
en la primera visita la esti-  
macion del Duque, con pres-  
tera su amistad, y luego su  
confianza, declarandolo su  
favorecido con llamarle mi  
querido Abate.

Enterado de esto el Du-  
que de Parma, lo eligió por  
su Agente, para con el Du-  
que de Vandorra, dandole  
el Nombreamiento de un

Canonicato en la Cathedral  
de Parma. Perdida en Flan-  
des la Batalla de Ramelley,  
fue llamado à Francia el  
Duque de Vandoma, para q.  
governase las Armas del  
País Basso; y partiendo de  
Italia, se resolvió Albero-  
ni à seguir su fortuna, que  
suponia hazerla mayor no  
separandose de aquel Prin-  
cipe.

Llegados à Paris le  
pondexò Vandoma al Rey,  
el genio, penetración, y des-  
pejo de Alberoni, que tubo  
la fortuna de besarle la  
mano, y que el Churría-  
nissimo le Reciviese con sin-  
gular complasencia.

Despues de haver acom-  
pañado al Duque en las  
Campañas del Pais Basco  
le acompañò tambien

quando este Príncipe se retiró  
á su Carrillo de Anso, don-  
de se mantuvo hasta que per-  
dió en España la Batalla de  
Zaragoza, y obligado el Rey  
Ph. á retirarse de Madrid, pí-  
dió socorro al Rey su Abuelo,  
quien al punto mando desta-  
car del Exército del Delfín  
nado 36. Batallones, y 28. Es-  
quadrones para que pasasen  
á España á socorrer al Rey

su Viecto, nombrando pa-  
ra su Comando al Duque  
de Vandoma. Ofrecióle enton-  
ces este Príncipe à su querido  
Abate, el Beneficio de Anet,  
sino quería pasar con él à  
España, y seguir la pena-  
lidad de las marchas. Mas  
Alberoni, que no gustaba  
de este Beneficio, por la  
mediocridad de la Venta,  
fingió no querer abandonar



su Protector, y determinó  
 pasar con él á España. (El  
 Beneficio de Anet, era de la  
 Dominación del Duque, y  
 aunque de mediana Venta,  
 pedia Residencia; mas el es-  
 piritu activo de Alberoni, no  
 le permitia el quedar arrión-  
 conado, aun con los mayores  
 haveres; y así no fingió no  
 quexar abandonax su Pro-  
 tector, sino que le siguió por

inclinación à su Pexora, y  
al tráfago, y manejo de los  
negocios, que mientras más  
grandes eran más de suge-  
nio. El gran credito que la  
Duquesa de los Ursinos te-  
nia en la Corte de España,  
puso àl Duque de Vandomà  
en la necesidad de tener  
con ella correspondiència,  
para la que eligió al Abate  
Alberoni, que en su nombre

la mantubiese, mientras el  
iba á ponerse á la frente de su  
Ejército. Madama de los Or-  
sinos gustaba mucho de Al-  
beroni, quien por su Parte no  
olvidaba cosa alguna por  
ganar su poderosa proteccion;  
y así quando murió el Duque  
de Vandoma se dedicò á su  
servicio, y tubo mucha co-  
vida en su confianza. (Es así  
que el Abate Alberoni,

121  
lo dejó en la Corte el Duque  
de Vandoma por su ausencia,  
recomendado al Rey, quien  
le havia señalado una pen-  
sion, y que corría con los nego-  
ciados del Duque; mas este  
haviendo buuelto á la Corte, que-  
riendo el Rey manifestar  
su reconocimiento á los gran-  
des servicios, que le havia  
hecho, lo declaró por Prín-  
cipe de la Sangre; y cumplió

contodas las funciones de esta

publica Ceremonia, partió

el Duque, y con el Alberoni

para el Reyno de Valencia,

donde este Principe terminó

la gloriosa Carrera de sus

años, muriendo en Vinaros

en 11. de Junio de 1712. en

los brazos de Alberoni, que

trasparado de dolor, y que

dando por Depositario de sus

Secretos, se partió en posta

para Francia, y llegó à Ver-  
sallas donde besò la mano  
al Chacrianissimo, y dandole  
quenta de lo mas importan-  
te, se diò à aquel Principe por  
bien servido, señalandole una  
pension. En este estado el es-  
tima se hallaba Albornò,  
quando el Duque de Parma  
Reconociò à los buenos officios  
que le tenia este hechor en el  
Rey Ph. le embiò orden

de que parase à España à cui-  
 dar en aquella Corte de sus  
 intereses; y así, poco despues  
 de haver muerto la Reyna  
 D.<sup>a</sup> Maria Luisa de Saboya,  
 llegó Albéroni à Madrid.

Hallabase Ph.<sup>e</sup> v. viudo;  
 y no teniendo sino 37. años  
 de edad. Solicitaron los Se-  
 ñores el que se casase. Se  
 havia puesto los ojos en la

Princesa de Parma, lo que  
obligaba á la Duquesa de los  
Ursinos á estar con terribles  
inquiétudes y celando el que  
la nueva Reyna le suspen-  
diere el mando, ó á lo menos  
le disminuyese el gran cre-  
dito que tenia para con el  
Rey. Para esto se declaró  
con Alberoni, que siendo  
Parmesano, conocia bien



esta Princesa; y Alberoni  
 como havil Italiano, se la  
 pinto diciendole: No se pue-  
 de hacer, «Madama eleccion  
 » mas acertada, ni mas digna  
 » de S. M. que la de Princesa  
 » de Parma; por que ella es  
 » piadosa; y aunque gasta  
 » bastante orgullo, y es Ami-  
 » ga del fausto, y del adorno  
 » no gusta del honor de una

» Sumisión sexvil, teniendo  
» todas las prendas, que se  
» pueden desear. Momiada de  
este Testato la Duquesa de los  
» Ursinos, hizo Resolver á la  
» Reyna que eligiese la Prin-  
» cesa de Parma.

Como el Ladama de los  
» Ursinos era tan ambiciosa,  
» creyò que para mejor ase-  
» guarar su dominacion, era

lo mas acertado dar à su  
 confidente la comision para  
 negociar este Caraviento;  
 y así el partiò resuelto à prac-  
 ticar en este negociado todos  
 los primores de su haviidad;  
 con lo que quando llegó à la  
 practica, así à la Princesa,  
 como à los demas Ministros  
 que devian entender en ello,  
 les pondera la presteza

que importaba en la conclu-  
sion de este negocio de este  
negocio, y celoso de que si  
Madama de los Ursinos lle-  
gase à instruirse dello con-  
trario, que el tenia asegu-  
rado tendria poder para  
hacer que el Rey mudase  
de Resolucion, como con efec-  
to sucedió segun lo tenia  
discurrido; pues estando

en el manejo de este contrato,

vino un Correo con la orden

de que sobreseyese en la ne-

gociación, el qual llegó jus-

tamente la diez y seis del día

que estaba señalado para

concluirla.

Nada no obstante in-

quieto el animo de Albero-

ní este incidente; por que

preguntó al Correo si que-

ria Viva, ó muera añadiendo

que si queria vivox, necessita-  
ba el no manifestarse hasta  
el dia siguiente; cuyo Vé-  
tan damiento le seria Vekom-  
pensado, mejor que su prome-  
ta diligencia.

Este segundo servicio,  
sobre el primero que tenia  
hecho de esta Princesa le  
movió de tal manera, que  
ella le prometió que su Vé-  
conocimiento seria propor-

cionado à la Grandeza que  
 le solicitaba, y al desayre que se  
 le prevenia. Con esto la nego-  
 ciacion, quedò concluida,  
 sin que tubiere lugar la  
 retractacion; y la nueva  
 Reyna partiò trayendo  
 consigo à Alberoni en qua-  
 lidad de Presidente de Pax-  
 ma.

No se duda el que aconse-  
 jada de Alberoni, luego

que llegó á España, la pri-  
mera gracia que le pidió al  
Rey su Esposo, fué el que  
antes que llegase á su pre-  
sencia á partase de sí ala  
Duquesa de los Ursinos. Es-  
ta Reyna, tan naturalm.<sup>te</sup>  
viva como amable, ganó  
con presteza todo el cariño  
de su Esposo; y el primer  
uso que hizo de él, fué el  
elevar al que le era tan



deudora de su Trono, admi-  
 tiendolo á los Consejos, y haci-  
 endole bien presto despues  
 Cardenal de la Santa Yefe-  
 sia; y quando el Cardenal  
 Judice, viendo el que no po-  
 dia conservarse mucho ti-  
 empo en la gracia del Rey,  
 le pidió su demision, fue  
 Albexoni Creado Primer  
 Ministro. Esto que yo deyo

24  
dicho de este Personage es su-  
ficiente para dar una justa  
idea de su Carácter, y hacer  
ver de lo que era Capaz, no  
faltándole designios, ni valor,  
y Recursos para executarlos.

Toda esta Narrativa  
a mas de estar llena de nu-  
lidades, se reconoce grosera,  
y con una falta total de  
exactitud de las noticias  
que toca.

Alberoni estando en  
 Madrid encargado de los ne-  
 gocios de Parma, murió la  
 Reyna D.<sup>a</sup> Maria Luisa;  
 y discutiendose para que  
 parase el Rey á segunda  
 nupcias, qual seria la Prin-  
 cesa que devia elegirse, fué  
 el quien atendiendo á los in-  
 tereses de su Soberano, y á lo  
 mucho que á el podría seguir  
 se le para su elevacion, hecho

antes que otro alguno la es-  
pecie, de ser mas conveniente  
segun la Situacion en que se  
hallaban los Negocios, el que  
se pudiese la mina en la Prin-  
cesa de Parma D.<sup>a</sup> Isabel  
Juanesio, Nuera, y Sobrina  
de Francisco, Duque de Par-  
ma.

Ponderò al Rey las cali-  
dades illustres de su Persona  
y las utilidades de este casam.<sup>to</sup>

que uno, y otro bien Reflexionado  
 hizo bastante impresion  
 en el animo del Monarca  
 para Verolverse.

Es verdad que la Duquesa  
 de los Ursinos, que lo mandaba  
 todo, entio en las inquietudes  
 precisas a quele obligaban las  
 desconfianças de perder la  
 authoridad con que se hallaba;  
 pero como la Razon de Estado  
 pedia el que el Rey nose

mantuviere viudo con qualquie-  
ra Princesa, que eligiere, le  
sucederian las mismas; y así  
reconociendo al Rey Versuelto  
à probar este Casamiento, le  
fue preciso conformarse, y se le  
embio orden al Cardenal Agua-  
viva, que corria en Roma con  
los intereses de España, para  
que lo participase al Papa, y  
à Alberoni que pasase à Pa-  
ma à pedir la Princesa

Trauet para Expora del Rey  
 Catholico; para cuyas expensas  
 se le dieron doze mil Doblones  
 que uno, y otro executò, y he-  
 cha con tanta presteza, como  
 Magnificencia la ceremonia  
 de los Españoles, partió de  
 Parma la nueva Reyna à  
 embaxarse à Genova, donde  
 el Marques de los Balbases  
 Virrey de Sicilia, la deuia  
 conducir por Mar; mas despues

se dispuso el que viniese por  
tierra, y pasando por la  
Francia, llegó á Bayona,  
des de donde despues de ha-  
verse detenido algunos dias  
con la Reyna Viuda de Car-  
los II. entró en España; y la  
Duquesa de los Visinos, fué  
á recibirla á Nadrage, don-  
de experimentó la caída  
que se celebraba. Por que haui-  
endorele pedido al Rey



147  
su separación, y no resolviéndose aquel Príncipe à despedir Persona que tanto estimaba, propuso Alberoni el expediente de que el Rey presentase su consentimiento, para que la Reyna lo executase lo que le fué concedido, y así negando la Duquesa à besar la mano à la Reyna, fué recibida con suma indiferencia, que atribuyó la Duquesa

744  
a no haverse hecho cargo de  
la autoridad de quien la  
hablaba; y para darselo a  
entender le hizo la Repre-  
hension de la lentitud de su  
viage, viniendo la mayor  
parte de el en silla de ma-  
nor. La Reyna, naturalm.<sup>te</sup>  
elevada, le dijo q. el Subdi-  
to, no devia consurar las  
acciones de su Dueño. Mas  
la Duquesa que no estaba

à los turnbrada à semejantes  
Repulsas, bien lejos de excusar  
su defecto, pasó à continuar  
su Censura sobre diferentes  
acciones: de que imitada la  
Reyna, mando que saliese  
de su quarto; y embiando à  
llamar al Capitan de la  
Guardia, diole orden para  
que sin detenerse, hiciese  
montar en una Carraca  
à la Duquesa, y la pusiese

841  
en la frontera de Francia,  
con expreso mandato que no  
bolviese à España. Al ha-  
cerlo saber à la Duquesa,  
rehusò el obedecimiento hasta  
que el Rey lo mandase; mas  
el Comandante, que tenia  
una Orden secreta, para  
executar lo que la Reyna  
mandase, se la mostro; con  
lo que le fuè preciso à la Du-  
quesa el conformarse, y

mostrando su Sentimiento,  
 se explicó en que aquello era  
 disposición de Alberoni, para  
 vengarse, y vengar la memo-  
 ria de su Protector el Duque  
 de Vandoma, á quien ella  
 havia siempre sido opuesta.

El Rey recibió á su  
 Esposa en Guadalajara vis-  
 pera de Navidad del año  
 de 1711. y consumado el Ma-  
 trimonio tres dias después

entraron en Madrid.

La Reyna usando de la gran Capacidad, con que las demas prendas venian adornadas, pretendiendo insinuarse con la Nacion, y que no hechase menos, à su antecedente Reyna, procurò desde que llegò à Pamploña el que se bolviesen todos los Pamperanos, que la acompañaban admitiendo

à quella Siuiesen los Señores  
y Damas Españolas, Resex-  
bando solo à la Princesa de  
Pombino, que amaba tã ex-  
namente, que tambien caido  
poco en despedirse, y boluer  
à Italia, con lo que solo el Abad  
Alberoni fue detor de su País,  
el que quedò en la Corte, por  
onarse en el bar. viz. constan-  
cias de Ministro de Parma,  
y lo que la Reyna deuia

021  
à sus buenos oficios.

De esto, y de la gran  
idea, que Alberoni se havia  
hecho merecer con su alto  
penetracion, vino à ser su  
Consejero secreto: y aplicada  
esta Princesa en ayudar al  
Rey su Marido à llevar  
la Carga del Gobierno por  
medio de las Absentencias  
que Alberoni le administra-  
ba, vino en persuadir al



Rey pusiere remedio en los  
 abusos introducidos en el go-  
 vierno del Ministerio es-  
 trañero del Conde de Ben-  
 geis, M<sup>ra</sup>. Ozu, y la Prin-  
 cesa de los Ursinos de lo que  
 disminuió el famoso Credito  
 del Decreto de lo de Febre-  
 ro de aquel año, dando  
 no solo libertad á los Mini-  
 istros, y Consejeros de Es-  
 tado, de decir al Rey

121  
su parecer, y aun replican  
à sus Resoluciones, sino que  
expresamente les mandaba  
que lo hicieran.

Siguieronse à esto varias  
mutaciones, cayendo los  
Parciales de la Princesa de  
los Ursinos. Al Duque de  
Santí, Sobrino suyo se le  
hizo pasar à Italia; y lo  
mismo se mandò al Padre  
Rubinet, Jesuita, confesor

152.  
del Rey, haciendo venir de  
Roma para este Empleo al  
Padre Dubenton de la mis-  
ma Compañia; cuyas dis-  
posiciones, ó las mas de ellas  
eran inspiradas de Alberoni,  
que por momentos se iba aban-  
zando su fortuna; pues pa-  
sando ya por su mano todos  
los negocios de Gabinete, el Car-  
denal Judio, no se considera-  
ba, sino como un eco de la voz

de Alberoni, que continuando  
en su exaltación con un esme-  
no total de sus Magestades, fué  
declarado en Roma en el Con-  
sistorio del día 12. de Julio,  
Cardenal de la Santa Iglesia,  
y al mismo tiempo lo hizo el  
Rey Grande de España, y  
poco despues lo declaró por  
su Primer Ministro.

Desde que ocupò este  
alto Empleo, empezó à formar

grandes Proyectos, discutiendo en Reunión à la España, los Estados de Italia. Para esto lo puso todo en movimiento, è influyendo su ardimiento en los Pueblos, y en la Noblería Española, se levantaron Tropas; se equiparon Carreles; y si toda la Europa no se huviera opuesto, huviera hecho desde entonces à Ph. V. un Rey famoso por sus Victorias, y

221  
y por sus conquistas.

Los preparativos se hicieron con mucho secreto, ó mejor dicho baxo el pretexto especioso de socorrer á los Venecianos contra los Turcos. Esta apariencia plausible, no dió lugar á que se penetrase el verdadero designio; y como segun el proyecto del Emperador, (con el Rey de Sicilia) la Cerdeña se debía permutar con la Sicilia

(sin la menor atención al tratado de Cesión hecho entre España, y Saboya, en que estaba expresa la Clausula de Reversión, y Devolución de la Sicilia à favor del Rey Catholico; y el Emperador contra la Neutralidad de Italia, añadiendo la injuria, de poner preso en Milan à Monseñor Motinèr, Ministro del Rey Catholico, è Inquisidor Gener.

121  
de España) fué el primer ob-  
jeto del Cardenal Ministro, qui-  
tar al Emperador el equiva-  
lente; y así quando menos se  
pensó, la Armada que se  
creyó destinada al socorro  
de los Venecianos, pareció de-  
lante de Cordera, que se atacó  
y se tomó sin alguna Resis-  
tencia. (no tan sin alguna,  
pues se defendió el Castillo  
de Calles, desde 22. de Agosto



Hasta 30 de Septiembre, en que  
capituló la entrega.)

El Cardenal, previniendo,  
que esta novedad hauiá  
de poner ex arma toda la  
Europa, embió á todos los  
Ministros de las Potencias,  
que se hallaban en la Corte, la  
Carta justificativa, que ya ha-  
vemos leído; y que se dixo  
entonces ser dictada por el  
Baron de Thierxä. En particular

las Personas que le conocían, ad-  
virtieron en ella su Estilo, que  
junto con lo que se ha via exar-  
bado de las Conversaciones, que  
él tenía con el Cardenal, aca-  
bó de afianzar este concepto.

Pueda ser que se tenga  
por injusta lo que se le atribuye  
à Ripperdá, una parte de la  
Gloria de haver concebido tan  
vastos designios, y haver los  
conducido hasta su execucion

aunque no hubiesen tenido  
 buen suceso; mas por poco que  
 se quiesda hacer reparo à la  
 frecuencia de este Baxon con  
 el Cardenal: à la confianza  
 que tenia de el: à los elogios  
 que le merecía; y à las precau-  
 ciones que tomaban en sus con-  
 versaciones, nose hará difícil  
 el creer el que Mr. de Ripex-  
 da ayà sido Autor de todas  
 las Negociaciones de la Corte  
 de España, durante el Ministerio

del Cardenal Alberoni, o à lo  
menor que en ellas tuvo una  
gran parte. Por que à que fin  
el estaa tan de continuo con su  
Eminencia? Porque la facilitad  
de verle, que no lo lograban  
los Grandes del Reyno? Por  
que M<sup>ra</sup>. de Riperdà se havia  
de ver obligado à mantener  
estas conversaciones? Su ayte  
de hallarse constreñido, su  
modo afectado, hacia bastan-  
te mente conocer que estaba

de todo punto en la confiden-  
 cia del Cardenal. Mas los que  
 adelante diremos de sus Ne-  
 gociaciones haxa conocer mejor,  
 delo que el era Capaz de Con-  
 cebir, y conducir una inter-  
 presa, que aun mismo tiempo  
 causare a los Príncipes el te-  
 mor, y a los Pueblos la admi-  
 ración.

En fin ello es cierto que este  
 Barón estabà en Madrid

Reputado por el pequeño Ministro,  
y que devió su elevación  
al favor de Alberoni, que pa-  
gò por lo que le havia adverti-  
do el Baron de Ripordà, con  
la mira de que si este Cardenal  
venia à caer, pudiera fácil-  
mente sucederle por el favor  
de la Reyna, que le estimaba  
otro tanto que à su Minis-  
tro.

El intento de esta dilatada

narrativa no se dirige á otra  
cosa que á querernos persuadir  
que los designios extravaganti-  
simos, y las altas ideas, que  
el Cardenal concebía eran ins-  
piradas por el Baron de  
Tripexda, quien le dirigía  
su conducta, para buen exi-  
to de sus Resoluciones. Y tanto  
que si esto fuese, como el Aba-  
tor Olandes nos pretende  
hacer creer debiamos

Vebrar al Cardenal Abboni,  
mucha parte dela alta Poli-  
tica, y penetracion, en que le  
tubo toda la Europa; pueo  
para los vastos designios que  
entonces premeditaba, y que  
todos se dirigian para la Ita-  
lia, se valia de un Sujeto,  
que sin haver estado en ella,  
ni haver salido delos Países  
en donde hauia nacido, sino  
para venir a España, tenia



la calidad de Estrangero, y  
 aun pudiera conservar las  
 Reliquias de haver sido Mi-  
 nistro de otra Potencia, fian-  
 dole el Secreto de una Empresa,  
 que pendia de su sigilo, el sa-  
 lis con felicidad la practica  
 de su Verultia.

Conferamos como noto-  
 ria la practica, y la gran  
 capacidad del Baron de Thi-  
 perda, y que esta Velevante

prenda, seria un merito su-  
ficiente, para la estima del  
Cardenal; pero creemos, que  
en el tiempo en que a quella  
Purpura, delineava sus bas-  
tas ideas, era el Baron ad-  
mitido a su conferencia p.  
solo disponer el mejor modo  
de establecer, y poner en un  
alto punto la Fabrica de  
Guadalajara; y que si algo  
pasaba a mas de esto, seria

por puntos de incidencia.

160.

Las Varones de este Ulla-  
nifiesto en forma de Carta;  
aunque pudieran ser buenas,  
no hicieron impresión alguna;  
por que el Rey de Inglaterra,  
y el Duque Regente  
de Francia, tenían unos  
propios motivos, para em-  
barazax la Guerra à qual  
quiera precio que fuera.

La España armada

hubiera sido un obstáculo  
invencible á los derechos, y  
pretensiones del uno, y podría  
ser ocasion de perturbar la  
posesion del otro.

El Abad del Bois, pasó  
con prontitud á Londres, don-  
de ya estaba el Ministro del  
Emperador; (por Mayo de 1716.)  
se convino en una Liga ofen-  
siva, y defensiva contra  
qualquiera, que invadiese

Vol.

una de las Potencias contra-  
tantes: dispuso al mismo ti-  
empo el Plan de un tratado  
de Paz entre el Emperador  
y el Rey de España, y se fi-  
jaron las condiciones, que se  
ofrecían al Duque de Saboya,  
para acceder á esta Alianza.

Como el Rey de In-  
glaterra, y el Reyente de  
Francia, querían meter  
al Emperador en sus intereses

le aseguraron la posesion  
de la Sicilia, que el solicitaba  
con ansia; y por que por la ad-  
judicacion de sus pretensiones  
sobre lo restante de la Monar-  
quia de España.

El Rey de Inglaterra,  
temiendo mucho, el que no se  
apoyare su concurrencia, y su  
Partido, se empeño en que  
entregaria á Gibraltar, que  
esta Plaza con Porto-utahon,

eran el unico fruto de los im-  
mensos gastos, que la Guerra  
precedente, hacia costado  
à los Ingleses. Todos estos Re-  
glamentos no tenian (decian)  
otro objeto, que la conservacion  
de la tranquilidad de Europa,  
y la obervacion de los Tratados  
de Utrecht, de Baden, y de  
Basilea.

Los Estados Generales  
lo juzgaron del mismo modo;

y así, aunque este Tratado  
se hizo tambien en nombre  
de los Estados, y en su lorigue  
guerrua se le llamó de la Qua-  
druple Alianza, no quisie-  
ron de ningun modo acceder  
a el, no hallando en nada  
motivos personales. Al Rey  
de España, se le hizo saber  
esta especie de Sentencia, con  
apercibimiento, de que si en  
el tiempo de dos meses nose



163.  
sometía á su disposición, se le  
declararía por enemigo, y se le  
haría una Guerra abierta.

(Que para un Principe, que en  
lo temporal, no reconoce supe-  
rior en la tierra, no dexaba  
de ser bastante extraño, y aun  
ridículo, el que contra su gusto,  
sele formase Tribunal, en que se  
decidiesen sin darle antes  
parte para su defensa, los de-  
rechos, Certiones, y permuta)

de sus Dominios: lo mejor era,  
que uno de los Litigantes de  
estos mismos derechos era en  
el propio Tribunal Juez, y  
Parte, que aun en el del Pueblo  
mas humilde, fuera nulo lo  
actuado, con las Vexeridas  
circunstancias.

Un Compendio de este  
tratado hacia mayor impre-  
sion, que todo lo que se puede  
decir de los motivos que

164.  
determinaron á las Potencias  
á formarlo.

1.º

» El Rey de España, restituirá á mas tardar, en el término de dos meses, la Ysla, y Reyno de Cerdeña, de manera que pueda el Emperador disponer de ella, segun tiene resuelto por el bien publico.

2.º

» El Emperador renunciará á todos los derechos, que

tubiere à España, y alas In-  
dias.

3.º

» El Rey de España re-  
» nunciara igualmente todos  
» los Suyos à Italia, y los Países  
» Bajos.

4.º

» Su Mage. imperial después  
» de haver obtenido el consen-  
» timiento del Imperio, hará  
» expedir sus Letras de espec-  
» tativa, conteniendo en ellas

» la Investidura Erentual p.<sup>a</sup>  
 » los hijos, ò hijas de la Reyna  
 » de España (D.<sup>a</sup> Yvel Fax-  
 » nesio) por los Ducados de Tos-  
 » cana, Parma, y Plasencia.

5.

» Su Mag.<sup>d</sup> Catholica sin  
 » embargo de los tratados, con-  
 » sentirá à la disposición del  
 » Reyno de Sicilia à favor del  
 » Emperador.

6.

» El Rey de Sicilia entregará

» este Reyno al Emperador.

7.<sup>o</sup>

» En cambio de este, se le dará  
» la Cerdeña, y por suplemento  
» se le confirmarán las donaciones  
» que le han sido hechas, y se  
» reconocerá su derecho, à la  
» Sucesion de España, despues  
» de la Casa actualmente Rey-  
» nante.

8.<sup>o</sup>

» Los Tratados de Utrecht,  
» y Basilea subsistirán en su

166.  
» entero Vigor, à excepcion  
» de los Capítulos, que por el  
» presente tratado quedan  
» derogados.

9.º

» El Emperador, el Rey  
» de Inglaterra, y los Estados  
» Generales, mantendrán,  
» garantizarán, y defenderán  
» el derecho de Sucesion à R.<sup>no</sup>  
» siguiendo los tratados, y re-  
» nuncias.

10.  
» El Emperador, y los

» Estados Generales con el Rey  
» de Francia mantendrán  
» la Sucesión del Reyno de la  
» gran Bretaña del modo  
» que se halla establecida, por  
» las Leyes del Reyno.

II.

» En caso que alguna de  
» las Potencias contratantes  
» sea embestida, por causa  
» del presente Tratado, o  
» por otra qualquiera Va-  
» zon la socorrerán las otras



» con todas sus fuerzas, si lo 167.  
» necesitase.

» Se empleará la fuerza  
» para obligar las Potencias  
» interesadas; conviene á saber  
» á los Reyes de España, y  
» de Sicilia, á que acepten, y  
» ejecuten los Artículos de  
» este Tratado, como conve-  
» niente á ellos.

» En fin aun quando  
» los Estados Generales no

» accidieren, ni subscivieren  
» en cosa alguna à estas dis-  
» posiciones, que se hân hecho  
» en nombre Sujo, no por eso  
» tendrian menos fuerza Res-  
» pecto à las otras tres Poten-  
» cias Contratantes.

El Rey de España  
una vez conocido como tal  
por los Tratados de Utrecht,  
pregunto: no estaba en de-  
recho de Reservar à las Armas

168,  
para constreñir, y obligar  
al Emperador, à que no toma-  
se su Titulo, que no le per-  
tenezia? Hacia pues algun  
Tratado, que pudiese autori-  
zarle tal conducta?

No era la mente de los  
Tratados en un todo contraria?

La poca fidelidad, que tubo  
en la Execucion del Tratado  
para la Evacuacion, de  
Cathaluña, y Mallorca, fue

831  
otra cosa, que un título tan  
lexítimo, como el primero?  
Podia serle indiferente à la  
España, el que la Sicilia, de  
la que tenia reservado el  
derecho de Reversión, pasase  
al Dominio del Emperador?

Que le importaba, ni à la  
Francia, que fuese la Sicilia  
del Duque de Saboya, ò del  
Emperador? Que le impor  
taba del mismo modo, que

169.  
en la ocasión de esta guerra  
tan justamente emprendida  
fuese el Emperador despoja-  
do de sus Estados de Italia,  
y que de ellos se formase dos  
Estados particulares? Con que  
decencia se podían derogar  
los Tratados en favor del  
Emperador, uniéndose con él  
contra España para man-  
tenerlos? No era la Garan-  
tía sino para aumentar

su poder? A mas de estos  
Empenos de Garantia, ha-  
via sus limites, y nose po-  
dian authorizar de injustas  
pretensiones, ni embarazar  
una justa prosecucion de de-  
rechos reconocidos por lexi-  
timos. Los Contratantes te-  
nian otras miras, que las  
que publicaban con tanto  
emphasis? Y quales podian  
ser que sus intereses Personales?

170.

Este tratado hecho sa-  
vez en Madrid, no causò  
el menor asombro en el án-  
imo intrepido del Cardenal,  
(quando discurren los  
Autores haver formado  
un coco Político, capaz de  
atemorizar muchas Poten-  
cias.) antes sí por lo con-  
trario, se mostro mas ob-  
stinado que nunca. El ayre  
de superioridad q. Respiraba

491  
el tratado amenazaba  
que si se acababa de atacar  
al Emperador, saldrían  
á su defensa sus Aliados;  
mas no obstante resolvió  
el atacar la Sicilia, de la  
que el Duque de Saboya  
tenía la posesión.

La gloria de la conquista  
de Cerdeña, le pareció  
como límite al Cardenal:  
trabajose al mismo tiempo



171.  
a disuadir a los Estados  
Generales, que accediesen  
a aquel Tratado: se es-  
forzò quanto se pudo el ga-  
nar al Duque de Saboya,  
por ofertas Ventajosas q.  
se le hizo; y se Resolvió a  
suscitar tantos Negocios, y  
tantos Embaxaros al Du-  
que Regente de Francia,  
y al Rey de Inglaterra

que ocupados en reparar  
los golpes dentro de Casa,  
no pudiesen salir fuera  
à socorrer al Emperador.

El Marques de Be-  
nitélandi Embaxador de  
España en el Otaya no  
tubo mucha pena en deter-  
minar à los Estados Ge-  
nerales, à no mezclarse en  
cosa alguna en la querrela

en que no podía con efecto  
 serles útil; y yo estoi pen-  
 suado, que ellos mismos,  
 independientes de toda in-  
 sinuacion, huvieran toma-  
 do este partido. Despues

de todo las Reflexiones de  
 este Embaxador siendo tan

solidas, merecen ser aten-  
 didas; por que se presento,  
 que el Emperador mientras

la Esquadra Española  
operaba en favor suyo  
en el Archipiélago, no ce-  
saba por sus Comisarios  
de procurar exorbitan-  
tes imitaciones en España: que  
las imitaciones hechas por  
este Príncipe al Tratado  
de la Neutralidad de Ita-  
lia, eran de notoriedad pu-  
blica: Fue el Mantuano no-

se havia veistido como  
 estaba dispuesto: que las con-  
 tribuciones, que se sacaban  
 de los Príncipes de Italia  
 eran excesivas: Que todos  
 los dias se fixaban en Vié-  
 na Edictos, ò Decretos con-  
 tra la Dignidad, y la Per-  
 sona del Rey su Amo: Que  
 el Emperador tenia to-  
 mado sus medidas, para  
 asegurarse de Liorna,

291  
y hacerse Dueño del Comercio de Italia: que el mantener el equilibrio de la Europa, pedía, que se disminuyese el poder del Emperador: Que se opongan à la Execucion de sus designios, antes que favorecerlos: Que nada es más altillo, mas impetuoso, ni mas ambicioso, que el Ministerio de Viena: Que la

República acababa de  
 experimentar: que otro  
 lo experimentarían qu-  
 ando llegase su turno, si  
 el llegaba á conseguir sus  
 fines.

La Sabia República,  
 gustó mucho de estas Varo-  
 nes; y así fueron vanas  
 las Diligencias para que  
 adhiciese al Tratado, sin  
 poderla apartar de sus

Verdad es, que  
son la facilidad Seguridad  
del Comercio, siendo nece-  
sario para este mismo Co-  
mercio, la paz con todos  
aquellos, que no atienden  
sino a su libertad. (El ver-  
dadero motivo, que movió  
ala Republica a no acce-  
der al Tratado de Londres,  
fue, no la Seguridad del  
Comercio, sino querer



aprobechase de la coyun-  
 tura, que entonces se pre-  
 sentaba para lograr lo uní-  
 co; por que estando en Guer-  
 ra con España el Empe-  
 rador, estaba impedida  
 esta Potencia singularm.<sup>te</sup>  
 Los Estados de Italia p.<sup>a</sup>  
 el Comercio con la España;  
 y queriendo romper con  
 esta la Francia, y la

Ynglaterra, casi venia  
a quedar sola la Republica  
al desfrute de su Comercio,  
mucho mas quando la  
España invadiò la Sici-  
lia, faltando tambien el  
Comercio del Duque de Sa-  
boya; y ya declarados unos  
y otros, no fuese el menor  
motivo para los esfuerzos  
de los Enemigos, pretendiendo

por este medio abreviarse  
 el tiempo, y que no se dila-  
 tase mas su daño mercan-  
 til, en el unico logro que  
 conseguian los Olandeses,  
 vendiendo à España sus  
 generos, y la finera de que lo  
 hacian por amor à la paz,  
 y por servirla.)

Por lo que mira al Du-  
 que de Saboya a sombreado

de la tempestad que le venia  
en cima, acepto el cambio tan  
desigual, que sin haverle dado  
parte havian dispuesto las  
Potencias; y aun el mismo obli-  
gado de la necesidad, ayudo  
al Emperador a ponerse en  
posesion de la Sicilia.

Los designios del Carde-  
nal Alberoni eran, ocupar  
en sus proprias Casas a los  
dos Defensores del Emperador.

Y en realidad si lo huviera  
 logrado, huviera sin duda  
 alguna reparado el abandono  
 que hizo al Duque de Sa-  
 boya: ellos no exan nada qui-  
 mexicanos: devian á lo menos  
 podian resultar, y poco faltó  
 para que con efecto no resul-  
 tasen.

Por lo que mira á Ingla-  
 terra, dispuso el que pasase  
 á ella el Pretendiente, mejor

a acompañado, que lo que fué  
en su última Expedición: su  
Partido aun que sin aliento,  
y debilitado aun subsistia  
muy numeroso en cada uno  
de los tres Reynos de Ingla-  
terra, Escocia, e Irlanda; y  
ello es cierto, que si huviera  
podido desembarcar con tro-  
pas, con Armas, y con dinero,  
de manera que diere tiempo  
à sus Parciales à declararse

y poder venir à juntarse, hu-  
 biera bien presto tenido fuer-  
 zas suficientes, con hacer tem-  
 blar à su Rival; por que se to-  
 maron con este Príncipe, y  
 con el Duque de Ormond, que  
 se havia visto obligado à des-  
 tennarse de su Patria, las me-  
 didas convenientes.

Respecto del Duque de  
 Ormond, la cosa aun era más  
 facil de executar; por que

071  
las prolongadas esperanzas que  
se habían prometido de su  
Gobierno, se habían bien  
puesto derbanecido; y así se  
hechava menos à Luis XIV.

conviniendo en la sagacidad  
de sus precauciones, y presen-  
tándose sinceram.<sup>te</sup> el verlaro  
Resultar inútiles.

Los dos partidos que  
dividían la Iglesia de Fran-  
cia, estaban igualmente



mal contentos; y á cada uno  
 le parecía mas el que no le apo-  
 yase con su autoridad para  
 poder triunfar del otro.

Los Jansenistas sobre  
 todo, eran los que se factaban  
 de que por ellos haúia obtení-  
 do la Regencia, por lo que se  
 quejaban altamente, y repre-  
 hendian su ingratitude, como  
 se puede ver por diversas  
 Cartas, que le escrivieron

algunos Obispos de este Partido.

El Votino de M<sup>a</sup>. de Arguesseau:

el favor de M<sup>a</sup>. de Arguesseau:

el favor de M<sup>a</sup>. de Argenson:

la confianza que tenia en

Larr: el insolente abuso de

este Estrangero en executar:

la mutacion de la moneda:

el V<sup>o</sup> establecimiento de los mas

odiosos impuestos; la humili-

llacion a que tenia reducido

al Parlamento: la degradacion

hecha al Duque de Mayne,  
eran los frutos de la Paz, que  
havia resultado del Congreso  
de Utrecht. Fatigados de una  
Guerra tan dilatada, que  
acababa de terminarse, se  
hallaban los Franceses con-  
sumidos singularmente en  
la Bretaña, el Poitou, y la  
Normandía, donde el Da-  
que no tenia à su favor sino  
los que se interesaban en lo

081  
Empleos, que exercian, y ha-  
vian hecho su fortuna; y de-  
eros aun no eran todos.

Memo a xorse entonces  
las pasadas calumnias: se  
tenia gran miedo de que  
al Rey le sucediese una mu-  
erte precipitada; y la estre-  
chez que el Regente tenia  
con el Rey de Inglaterra,  
apoyaban mucho las supo-  
siciones injuriosas que de el

se hacían.

No havia día que no se publicase en el Reyno, y sobre todo en Paris, *Histoires*, ó por mejor decir cuentos que se cambiaban en certezas; y en fin, seria nunca acabar si se quisiese referir las *hauillas*, y *Vumores* necios, que se esparcian sobre este asunto.

En esto se dividían

181  
por que por una parte se le  
desacreditaba, a cia sus Cos-  
tumbres, y Religión; asegu-  
rando que nada tenia de  
esto ultimo; sin embargo  
los Protestantes esperaban,  
que si huviera vivido, ve-  
rian su Religión Vstable-  
cida en Francia, con todos  
los Privilegios, que tenían,  
anteriores al anulamiento  
del Edicto de Nantes.

El Cardenal Alberoni,  
 instruido de los malos concep-  
 tos que se tenían de este Prín-  
 cipe, y de la disposición en que  
 estaban los que lo hacían, cre-  
 yó que le sería fácil el acabar  
 con él, ó á lo menos el hacerle  
 quitar el mando en que se  
 hallava.

Para que mas fácilm<sup>te</sup>  
 tubiesen efecto estos designios  
 encargó al Príncipe de Celle-  
 (maxe)

Soburno del Cardenal (Judez)  
su Predecessor, que estaba por  
Embajador de España en la  
Corte de Francia, el formar  
la Negociación Secreta, y  
conducirla á buen loxo. El  
Príncipe puesto á la prácti-  
ca, no halló la menor di-  
ficultad, en encontrar ope-  
rarios para este fin, como se  
explicó este Ministro en  
las Cartas, que embió al



Cardenal. El celo de la Religion, el amor à su Rey, la mixta que se tenía temiendo el sistema del Regente las promesas, y la moneda de España, le facilitaban un gran numero, que fomentasen su Solitud.

Este negocio fue conducido con tanto secreto, que fue necesario, que tubiese el Regente los primeros avisos

181  
embiaados dela Corte de Lon-  
dres: y eros tan generabes,  
que no podian ser oia sino  
a entrarlo en Yezelo, sin sauer  
el motivo de su inquietud.

El Guarda-Sellos, con ser hom-  
bre tan habil, en descubrir  
lo que pasaba en Paris de  
mas secreto, empleo en vano  
su talento, y fueron inutilis  
sus diligencias. Asi se fue  
disponiendo la misa, hasta

ponerse en estado de guerra  
solo el darle fuego, para que  
solo se esperaban las ultimas  
ordenes de Madrid. (mien-  
tras esta Orditura se iba  
preparando en Francia,  
sucedio un incidente en Es-  
paña, digno de la Historia,  
qual fue que el Rey Catho-  
lico, temeroso de que se agra-  
base un accidente que le ha-  
via sobrevenido, de especie

de Hidropesia, dispuso (se-  
gun se dijo) su Testamento,  
en el que dejaba la Regencia  
à la Reyna, junto con el Can-  
denal Albornoz; el Duque  
de San Aignan Embaxador  
de Francia en Valladolid, te-  
niendo esta Noticia, y con  
la libertad que le daba su  
Caracter, dixo que pudiera  
esperarse de aquel Testa-  
mento lo que Resultò del de

Luis XIV. que sabido por el  
Cardenal, le hizo intimar  
una Orden del Rey para  
que en el Termino de 24. ho-  
ras, saliese de la Corte; la que  
se executò con tal puntuali-  
dad, que à la mañana si-  
guiente, se le embió una Gu-  
ardia, que lo hizo partir  
sin dilacion; y como nadie  
podia aprobar esta violen-  
cia, sin saver primero el

El motivo, se despacho al  
punto un Extraordinario  
al Principe de Cellemare,  
dandole aviso de lo que pa-  
saba, en que se le decia:

» Que qualquiera noti-  
» cia que recibiese de lo hecho  
» con el Duque de San Ainar,  
» no podia servir de exem-  
» plar, para que se hiciera lo  
» mismo con la Persona de  
» V. C. haviendo sido necesario

» Usar con el de este modo, por  
 » que teniendo la licencia  
 » de despedido, no se hallaba  
 » con el Carácter que tenía  
 » a que añadió la causa de su  
 » mala conducta. U. E. Con-  
 » nuará en mantenerse fijo  
 » en su Residencia en París,  
 » de donde no saldrá, sino  
 » obligandote la fuerza, que  
 » en tal caso, con venirá ceder  
 » haciendo antes la debida

» protesta al Rey Christiani-  
» simo, al Parlamento, y  
» à algun otro que ocurriera,  
» sobre la Violencia, que el Go-  
» verno de Francia exerci-  
» tase contra la Persona, y el  
» Carácter de V. C. y quando  
» V. C. se vea obligado à par-  
» tir tenga advertido el dñ  
» antes fuego à toda la mira.

Como aunque tubo el  
mismo efecto el Duque de



San Aignan en Madrid,  
el Principe de Cellemare en  
Paris, como fuè la Expulsion  
de este Segundo, por causa  
de mayor monta, se hùvo  
poco aprecio de la menor,  
en orden à la guerra, que  
por la salida del Embajador  
de Francia de Madrid, po-  
dia haver resultado.

El Abad Pontocarrero  
(Sobrino del Cardenal de este)

181  
nombre.) Amigo fiel de Al-  
beroni, partió de París car-  
gado de instrucciones para  
esta Em. en que iba todo el  
negocio; y deseoso de adelan-  
tar el buen suceso de sus  
Despachos, corrió la posta  
en Calera, para con pres-  
tera llegar á Madrid; pero  
de nada le sirvió; por que  
al pasar un Muelle cerca  
de Poitiers se le batió la Calera

en el Vio, y el por salvar la  
 Maleta, puso à riesgo la vida,  
 è hizo tanta diligencia, que  
 à los que acudieron al socorro,  
 puso en sospecha de que en  
 ella iban papeles de grande  
 importancia, por lo que la  
 Justicia del Lugar puso pre-  
 so al Abad Brigaut, se  
 havia à restado por esta  
 conpizacion, en la que el  
 era Secretario; y que havia

nombrado muchos Jesuitas,  
y que aun Cardenales, se  
suponia que havian tenido  
en ella gran parte, y se nom-  
braban al Cardenal de Po-  
tignac, de Noan, y de Birie.

El primer cuidado  
del Duque Regente fué el  
informar á la Potencia  
de su conducta, por lo que  
miraba al Embaxador de  
España. La carta circular

189.  
fue escrita en nombre del  
Rey; y se decia en ella en  
substancia, que por un Pa-  
quete de Cartas que el Prín-  
cipe de Cellemarse, havia em-  
biado en una Persona que  
iba con el à España, escri-  
tas de su propia mano, se  
hallaba, que su designio era  
excitar un sublevamiento  
abusando del Carácter de  
que estaba Vestido; que

tambien en el se havia halla-  
do el Plan de una Conspira-  
cion, que sin duda huviera  
puesto en combustion el R<sup>no</sup>  
en cuya consecuencia le havia  
puesto a este Embaxador un  
Gentil hombre por Guarda  
de Vista, y embargandole  
todos los Papeles, siendo la  
necesidad indispensable  
de proveer al Tesoro publico,  
la sola Varon q<sup>e</sup> havia

17. 190.  
obligado á tomar estas me-  
didias: cuya Resolución hauiá  
executado con mucha pena  
y en su practica se hauiá  
usado de todas las atenciones  
posibles, con la Persona del Em-  
baxador, y sobre todo ácia el  
Rey su Amo, cuya amistad  
le seria siempre estimable,  
y que en ninguna manera  
suponia hubiere entrado en  
semejantes designios.

Se mandaron imprimir  
dos Cartas del Príncipe de  
Salemare, escritas al Can-  
denal Alberoni. La prime-  
ra contenia lo siguiente:

Yo he tenido por mejor  
el usar de precaucion, que  
de diligencia, en el modo de  
hacer pasar à manos de  
V.<sup>a</sup> Em.<sup>a</sup> estos Papeles. V.<sup>a</sup> Em.<sup>a</sup>  
hallará dos diferentes mí-  
nutas de Manifiesto man-



Genadas N. 10. y 20. que  
 nuestros Operarios han com-  
 puesto, Creyendo que quando  
 se ponga en practica el dax  
 fuego à la mina, podran  
 servir de preludivo al incen-  
 dio: una de estas minutas  
 es Relativa à las instancias  
 de la Nacion; y la otra ex-  
 pone los daños que sufre este  
 Pr.<sup>no</sup> y apoya sobre este  
 fundamento las Resoluciones

de su Mage<sup>d</sup>. Catholica, y le  
pide lo que deve hacer de la  
convocacion de los Estados.

En caso que seamos obligados  
à recurrir à los Remedios es-  
tremos, será bueno al que

V<sup>a</sup> Em<sup>a</sup>. examine el escri-  
to marginado N. 30. en el  
qual nuestros Parciales pro-  
ponen los medios que ellos  
juzgan convenientes, ò me-  
jor dicho, necesarios para

evitar las desgracias, que  
puedan suceder, y asegurar  
la vida de S. M. Christianí-  
sima, y el Vèposo publico.

En fin embio en ofas separa-  
das bajo el numexo 15. un

Cathalago de los nombres,

y Calidades de todos los Ofi-  
ciales, que piden Empleo; si

la Guerra, y las Violencias

nos forzaren à poner ma-

no en la obra, falta el que

se execute antes que lo

golpes, que venos diere no de-  
bilite, y que nuestros Opera-  
ciones pierdan el animo. Si  
fuereis obligados à aceptar  
una paz simulada, será  
bien que para mantener el  
fuego baxo la ceniza, darle  
algun alimento moderado;  
y si la Misericordia Divina  
sorriega los Vecelos, y dis-  
gustos presentes, bastará  
proteger, y fauorecer los  
principales Jefes que

con tanto animo, y zelo se  
 interesan. Y esperando las  
 Resoluciones decisivas, yo pro-  
 curo mantener su buena  
 voluntad, y apartar todo lo  
 que pudiera concurrir a  
 debilitarla.

La Segunda Carta, pe-  
 dia instrucciones para dife-  
 rentes Casos, que podian  
 suceder, y daba cuenta de  
 algunas particularidades

18.  
de la Conspiración.

El principal Autor de  
nuestros designios, me hace  
cargo con apuración algunos  
meres há, sobre que haga  
pasar á manos de J. Em.  
la Carta adjunta, y de acom-  
pañar las instancias de Uta.  
Quiso, con las demonstra-  
ciones, mas eficaces; yo ha-  
via diferido executar esta  
comisión, hasta hauxteni-  
do una ocasión segura.

Yo de presente entiendo ha-  
blar à V.<sup>a</sup> Em. de este Sugeto,  
como de un hombre de muy  
grande merito, y que el inte-  
res que el partido toma acia  
este Respecto es grande. El  
me hà propuesto introdu-  
cir al Servicio de su Mage-  
stad a Mr. N. hombre de calidad  
y que por nuestros Operarios  
se me hà Recomendado, por  
lo que aqui le distingo del

Catalago general. En lo ves-  
tante estos Señores me han  
dicho, que ellos pueden dis-  
poner de M<sup>o</sup>. Nuncio. Este  
es aquel que fué mandado  
por el Regente, para suble-  
var los Miquiletos en Catha-  
luña, y ellos quixen aun  
asegurarse mas, por alguna  
gratificación, ò alguna Pen-  
sion.

Por lo que mira á lo



195.  
Veipuestas à mis proposicio-  
nes de 4. de Agosto pasado,  
devo advertir que las Cartas  
de Creencia, que se pidieron  
deven venir en forma de Ple-  
ni-Poder, por respeto à las  
ofertas, y demandas, que se  
hian de hacer al Parlam<sup>to</sup>.  
al cuerpo de la Noblera, y  
à los Estados generales del  
Reyno. Este Pleni-Poder  
serà limitado por la

291  
Instrucciones que se me darán  
para mi gobierno.

Quando llegue el tiempo de poner mano à la obra será necesario que su Mage. escriba à todos los Parlamentos, conforme à la Carta que tiene escrita al Parlamento de Paris, que queda en mi poder.

Para suceder que en las presentes turbulencias

196,  
a cerca alguna desdicha a  
S. M. Christianissima, y  
yo me hallo sin instruccion  
alguna para operar en este  
caso.

El Duque de Orleans  
puede tambien Negar a fal-  
tar. En que embaxero no  
me hallare yo, y respecto a  
la nueva forma, que pudie-  
se tomar la Regencia, y  
que es lo que convenia

facilitar, ò no de parte de  
su Mage<sup>d</sup>.

Mñ. el Duque podria  
pretender la Para de su  
Padre, y por superar los  
obstaculos de su mocedad,  
someterle à un Consejo se-  
mejante al que el Difunto  
Rey dexò instituido en  
su Testamento.

Mñ. el Duque de  
Borbon, podria tambien

pretender à la Exclusion  
 del Duque de Chartre, la  
 autoridad absoluta que al  
 presente exerce Mr. el  
 Duque de Orleans. Por lo q.  
 nos conviene prevenia es-  
 tos Casos, y de eligir con  
 anticipacion los partidos  
 mas utiles para el ser-  
 vicio de Su Mage. los Felo-  
 sos Servidores Franceses,  
 se inclinan mas por el

primero, que por el se-  
gundo.

La Conspiración de q.  
las dos Cartas, no dan sino  
una idea confusa, tenía por  
Objeto principal el hacerse  
Dueño de la Persona del Ro-  
ven Rey, y de la del Duque  
de Orleans, ò á lo menos de  
alejar á este de servirse  
de la autoridad del Rey  
para convocar la Asamblea.

de los Estados Generales á fin  
 de en ella anular todo lo hecho  
 despues dela muerte de Luis  
 XIV.

Un concurso tan fatal de  
 malos sucesos, y que se hacian  
 precisos para sortee la Guex-  
 ra contra tres Potencias for-  
 midables, fueron, digo, yo, mo-  
 tivos justos para causar el  
 temon al Cardenal. Mas el

891  
Resentimiento de las Potencias enemigas de España, no se contentò con exigir de su Maj.<sup>d</sup> Católica su consentimiento al Tratado concluido en Londres, sino que obligaron à Ph.<sup>e</sup> Quinto à apartar de sí à su Ministro.

Como sea lo ordinario el juzgar los hombres por los sucesos, se difamò famosissimamente al Cardenal



Alberoni, llamandole Rebel  
 toro, ambicioso, à su d'ido, y  
 de espíritu superficial, que  
 havia abusado de la autoridad  
 que el Rey su Amo le havia  
 confiado, por lo que era me-  
 recedor de severo castigo; mas  
 todos estos humores, no hacian  
 bastante impresión en el es-  
 píritu del Rey, para em-  
 peñarlo à apartar de sí á  
 su Ministro.

El Cardenal apoya-  
do de la Confianza, que el Rey.  
y la Reyna tenían puesto  
en el los excitaba à un Reusa-  
miento de todas las condiciones  
que se le proponían; no obstan-  
te si estos Artículos no tenían  
nada de justos; ellos à lo me-  
nos lo eran en la apariencia:  
los pondremos aquí para  
que el lector haga su Ju-  
icio.

yo.

El Emperador Renunciado  
 formal<sup>te</sup> tanto por sí, como  
 por sus herederos, descendien-  
 tes, y sucesores, varones, y  
 hembras al Monarquía de  
 España, y de las Indias, y  
 à todos los Estados, en que  
 el Rey Catholico ha sido re-  
 conocido, legitimo poseedor  
 por los tratados de Utrecht  
 obligandose à dar en la me-  
 jor forma los Actos de

198  
Renunciación necesarios.

2.

Los sucesores à los Estados  
del Duque de Parma, y del  
Gran Duque de Toscana, pue-  
den excitar grandes dispu-  
tas, y nueva Guerra en Ita-  
lia, por que la Reyna de  
España, pretende ser lla-  
mada por su nacimiento  
y el Emperador sostiene, q.  
el derecho de disponer à falta

de herederos Varones, le per-  
 tenece á el, y al Imperio: há  
 sido estipulado, que llegando  
 á vacar sus Sucesiones por  
 muerte de los Príncipes posee-  
 dores, sin herederos Varo-  
 nes, y á falta del primero  
 el Segundo hijo, y los demás  
 de la dicha Reyna, con sus  
 descendientes Varones, here-  
 darán todos los dichos Es-  
 tados, que serán reconocidos

feudos masculinos depen-  
dientes del Imperio, y que se  
le darán al hijo de la Reyna,  
que deva heredar carta  
de Expedición, que contenga  
la Investitura eventual.  
Y para seguridad de la  
Execución de esta disposición  
se establecerá por los Camo-  
nes Suos Guarniciones  
en las principales Plazas  
de estos dos Estados; à saber

en Liorna, Puerto Ferrayo,  
 Parma, y Plasencia al suel-  
 do de los Mediceos, con Tu-  
 ramento de guardarlos, y  
 defendellos bajo la autoridad  
 de los Príncipes Reynantes  
 y de no entregarlos, sino el  
 al Príncipe hijo de la R.<sup>na</sup>  
 de España, en vacando di-  
 chas Sucesiones.

3.

Ha sido estipulado

que jamas, ni en ningun  
Caso, el Emperador, ni otro  
Principe de la Casa de Austria,  
que posea, Reynos Provin-  
cias, y estados de Italia,  
no podria apropiarse los  
Estados de Toscana, y Parma.

A.

Como no ha sido posible  
vencer al Emperador a que  
desista de sus continuas pre-  
tensiones sobre Sicilia, por



Varon de equivalente, el D<sup>no</sup>

de Caxdena, Reservando al

Rey de España sobre este

D<sup>no</sup> el derecho de Reversión

á esta Corona, que Reservó

sobre la Sicilia, por el acto

de Sección, que hizo en conse-

quencia de los Tratados de

Utrecht.

5.<sup>o</sup>

Se le deja al Rey de Es-

paña un termino de tres

desde el día de la Signatura  
del Tratado para aceptar  
las condiciones que se le han  
ofrecido, de que son Garan-  
tes todas las partes contra-  
tantes, obligándose à ha-  
cerlas executar.

6.º

Como no resta punto que la  
Paz de Europa dependa de la  
Obstinación, ó mixas par-  
ticulares de una ò dos

Potencias, y que el Emperador  
no se Resolveria á dar  
su Renuncia, antes que el  
Rey de España accediese  
al Tratado, si antes no le  
daban alguna otra segu-  
ridad: las Partes contra-  
tantes han convenido en  
unir sus fuerzas para obli-  
gar al Príncipe, que se hu-  
se la aceptación de la Paz  
En fin, el Rey se obliga

á obtener para el Rey de  
España la Restitución de  
Gibraltar.

Estas condiciones no  
fueron mas presto propues-  
tas en Madrid, que ellas fue-  
ron rechazadas con indigni-  
tacion por el Cardenal;  
mayormente siendo un  
punto de honra, fundado  
sobre que las Sucesiones de  
Parma, y de Toscana se

concedian solamente como  
feudos del Imperio. Mas  
à la verdad como era posible  
creer que el Rey de España  
se diese por ofendido de esta  
condicion propuesta por un  
Principe de su misma  
casa, y que la han recibido  
y solicitado tantos Reyes  
de España, y de Francia,  
y en el ultimo lugar el Di-  
funto Rey su glorioso

Abuelo, y aun el mismo Rey  
de España?

Luego se hizo reparo en  
la desigualdad de la Reves-  
sion de la Cerdania con la de  
Sicilia. Mas una cosa tan  
ligera, tan incierta, y tan  
distante, se podia poner  
en balanza, con tan solidas  
Ventajas como las de pre-  
sente? En fin lo que exa-  
cierto es, que no se podia

conseguir en balanza sino  
 á este precio, el que el Empe-  
 ra dor hiciese la Venencia  
 á la España, y á las Indias.

Podíase acaso asegurar el Do-  
 minio de España, á costa  
 de pequeñas dificultades, y  
 un tan gran interés, no ha-  
 cia á los otros despreciables?

Tambien se pretextaba  
 un Equilibrio absolutamente  
 necesario en Italia, el que se

iba á destruir añadiendo  
la Sicilia, á los otros Estados  
que el Emperador poseía. Mas  
el deseo de conseguir un equi-  
librio mas perfecto, merecía  
aun el que se metiesen los  
Pueblos en los horrores de  
una Guerra de que les ha-  
vía costado tanta pena  
el convalecer?

Pero el Caso era otro  
de lo que se decía; por que



207  
los verdaderos motivos de  
este V. juramiento se manifi-  
festaban, por las Cartas  
del Principe de Cellemare,  
que decían demasiado, para  
acreditarlo; y no habiendo  
tiempo para hechar pie  
atras, no había escusa q.  
pudiese valer. El Manifes-  
to que el Regente había  
embiaado à todas las Cortes  
extrangeras para instruir

701  
las Potencias de los designios  
del Rey de España, ó mejor  
dicho, de su Ministro, exas-  
però los ánimos, para que se  
obrase con mayor zelo acia  
la composición.

En fin el Rey de espa-  
ña, á vista de las conquistas  
que tenían hechas sus for-  
midables Enemigos Resolvió  
acceder al Tratado, y des-  
terrò al Carden. Alberoni.

Esta Resolución, fúe un golpe  
 tremendo para su Ministro,  
 que veia todas sus penas, y  
 sus trabajos recompensados  
 en un vergonzoso destierro.  
 el Pueblo que el fuego de su  
 ira no lo podria dirigir a  
 sus Magestades arrojaron con-  
 tra el Cardenal, todo lo que  
 la Reina, y el furox pueden  
 inspirar, à los que prome-  
 tiendose un suceso favorable

en lugar de sus lisonjeras  
esperanzas, se veían obliga-  
dos á aceptar las condiciones  
que el enemigo quiso ponerles.

La Reyna queriendo cono-  
cimiento la empeñaba á que-  
rer á Alberoni, no tubo me-  
nor pena, que el Rey su  
Marido teniendo fundada  
todas sus Esperanzas sobre  
la profunda política del Car-  
denal. M<sup>ra</sup>. de Ripexda

que perdiendo este Ministro,  
perdía su Protector, se halla-  
ba en el último conflicto y exa-  
do, sin mas esperanzas, que  
las de mantenerse inconni-  
do en un Reyno á donde lo  
havia hecho venir el solo de-  
seo de distinguirse. El Mar-  
ques de Grimaldo que devia  
ocupar la Plaza del Carde-  
nal, y con el que no tenia lia-  
cion alguna, le obligaba á

desesperax el conseguir el po-  
der poner en practica las ideas  
que havia formado, bien  
el que la Reyna, le havia  
dado á entender el que le  
tendria favorable. Halla-  
base Inspector de las Mani-  
facturas establecidas en Es-  
paña. (Deseaba que al zelo  
del Cardenal le es deudor este  
Reyno; y que si se huviera  
mantenido en el Ministerio,

aun que lo vasto de sus ideas,  
 le huvieran sido perjudiciales,  
 por lo que mira á las Fabricas  
 se hallarian notablemente  
 adelantadas. Mas como el  
 Sr. don de Ripexdá no dex-  
 miraba sus miras en tan  
 pequeño recinto, miraba co-  
 mo mecánico este Empleo,  
 no obstante los Considerables  
 sueldos con que los tenia.  
 (No tubo tal Título de)

Inspector, ni señalado Sueldo  
alguno por tal empleo; bien  
que estaba à su cuidado el au-  
mento de aquellas manufac-  
turas, y para ello tenia aris-  
tencias. Certo pues fuè la caída  
del Cardenal Alberoni, à  
quien miraba toda la Europa,  
como à prodigio de la fortuna,  
y que huviera vencido los  
Enemigos del Rey su Amo,  
y Reducido à someterse à su



podex, si sus negociaciones 211.

Secretas nose huvieran des-

cubierto. Pero quien ha visto

dar elogios al desgraciado? Al

Medico, que por tal le tienen,

no le balen las ciencias, ni

las Escuelas; y si el Genex.

es infeliz sele Vehusa el Co-

mando, aun que la pericia

Militar le sobre. La temper-

tad inesperada del caso de

Finisterra: al Retardado

112  
So como à la Bretaña, y el  
Poitu, y el accidente fatal del  
Abad Portocarrero, fueron  
las Piedras del Escandalo,  
con que tizaron al blanco de la  
conducta de aquel Ulinisero;  
y ninguna huviera dexi-  
bado su coloro, si el es mexil  
sobre Fedexiskal, no huviera  
quitado la Vida à Carlob  
XII. Rey de Suecia; con cuyo  
Cadaver se enterraron un

212.  
millon de pesos, que el Cardenal  
le havia embiado, que uno, y  
otro hicieron el ultimo tamulo  
a la Grandera de este Minis-  
tro. Es verdad que sobre ser  
desgraciado en sus Proyeccib,  
era hombre de una abinicion  
desmesurada; y asi en lo q.  
ponia su Empeño, no en-  
contraba medio entre el con-  
servarlo, o perderse; mucho  
debió de añadir a lo desgraciado

por algunas de sus operaciones  
puesto q<sup>e</sup> el Rey su Amo p.<sup>a</sup>  
separarlo del Ministerio en el  
Decreto de 5. de Dic.<sup>re</sup> de 1719. se  
Explicò con estas Voces: Siendo  
" obligado à procurar continua-  
" m.<sup>te</sup> à mis Vasallos la Veneta-  
" na de una Paz gener.<sup>l</sup> traba-  
" jando hasta poder conseguir  
" un Tratado honroso, y con-  
" veniente q<sup>e</sup> pueda ser dura-  
" ble; y queriendo con esta mira  
" quitar todo el obstaculo, q<sup>e</sup>  
" pueda causar el mas minimo

213.  
» Retardo á una obra de q. tanto  
» depende el bien publico, como tam-  
» bien por obras justas y racionales, he  
» hallado á proposito el apartar  
» al Carden. Alberoni de los  
» negocios en que tenia manejo,  
» y al mismo tiempo darle, co-  
» mo lo hago mi Real orden  
» de Retirarse de Madrid, en  
» el termino de ocho dias, y del  
» Reyno en termino de tres  
» semanas con prohibicion de  
» mezclarse en cosa alguna  
» del Gobierno no pareca

» en la Corte, ni en ningun otro  
» lugar donde Yo, la Reyna,  
» o qualquier Príncipe, demá  
» R. Familia pueda hallarse.

Finis.



II

1000

